

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

ANEXO 3. - ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. - ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis de sector comprende 6 áreas a saber: 1. Aspectos Generales, 2. Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, 3. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda, 4. Estudio de la Oferta, 5. Estudio de Mercado y, 6. Conclusiones del Estudio de Sector.

OBJETO

Realizar una evaluación de impacto, operaciones y análisis costo beneficio a la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI) implementada por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1. Económicos

La actividad económica se encuentra dividida en sectores económicos, donde cada uno cuenta con unas características de acuerdo con los procesos de producción. Esta división está dada en sector primario, secundario y terciario; y que para el objeto que nos ocupa es el sector terciario o de servicios.

Este sector incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello está el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.¹

El sector servicios en Colombia es un motor clave de la economía nacional, representando más del 60% del Producto Interno Bruto (PIB). Esta importancia refleja la tendencia global hacia la terciarización, donde la generación de valor y empleo se concentra en actividades basadas en conocimiento y tecnología. Dentro de este contexto, los servicios tecnológicos están cobrando especial relevancia, impulsados por la creciente demanda de soluciones digitales y la necesidad de modernización tanto en el sector público como privado.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Con el propósito de fortalecer el análisis económico del sector servicios y su vinculación con el objeto contractual, a continuación, se presenta un conjunto de indicadores macroeconómicos que permiten comprender el entorno en el que se desarrollan este tipo de iniciativas. Se incluyen datos recientes sobre el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios, las tasas de empleo y desempleo, la evolución del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y la dinámica del salario mínimo, entre otros. Estos elementos no solo permiten dimensionar el peso del sector servicios dentro de la estructura productiva nacional, sino también identificar tendencias de crecimiento, presiones inflacionarias, capacidad adquisitiva de los hogares y condiciones del mercado laboral, todos ellos factores que pueden llegar a tener incidencia en el desarrollo del objeto del presente proceso contractual. Los siguientes datos se realizan con corte al 13 de julio del presente año.

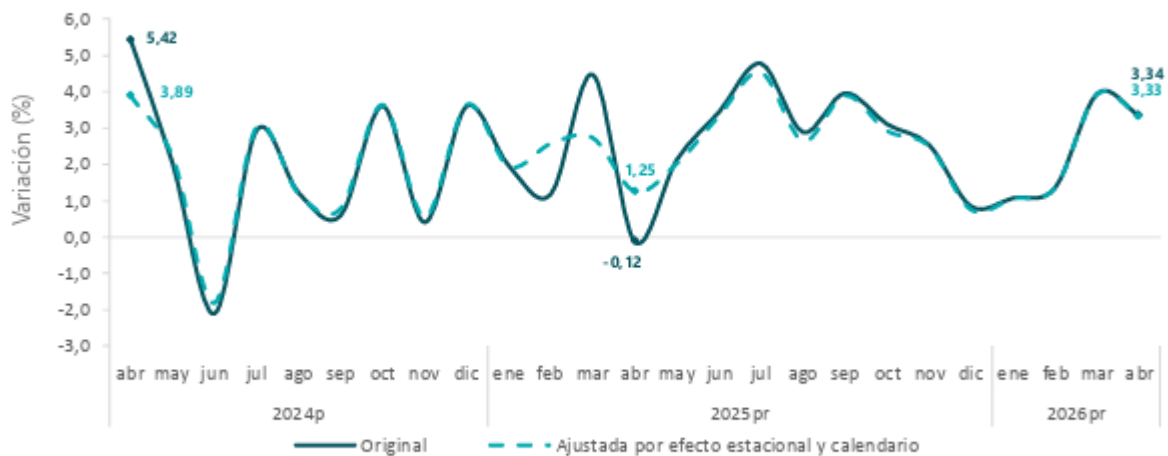
¹ https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php?title=Sectores_económicos

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA – ISE²

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^{pr}provisional

Comportamiento anual

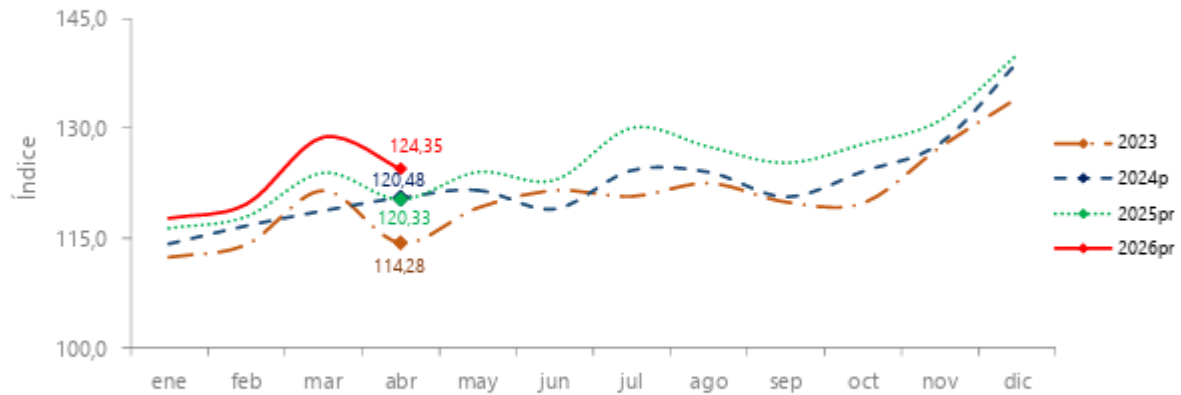
Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 124,35, lo que representó un crecimiento de 3,34% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (120,33).

² [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-abr2026.pdf)

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original
2023 - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

^Ppreliminar

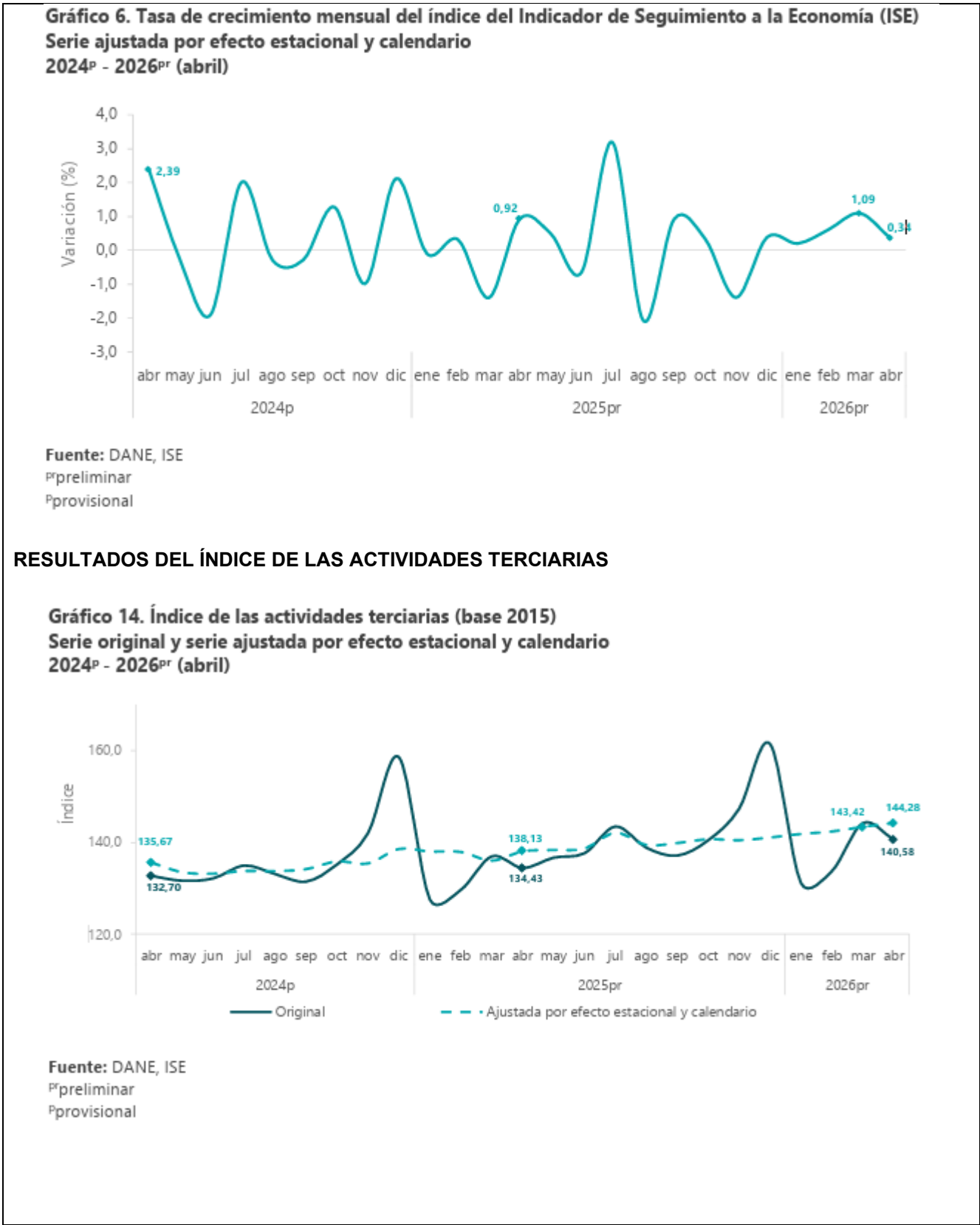
^Pprovisional

Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 3,33% respecto al mes de abril de 2025^{pr} (124,66).

Comportamiento mensual

Para el mes de abril de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,81, lo que representó un crecimiento de 0,34%, respecto al mes de marzo de 2026^{pr} (128,38).

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

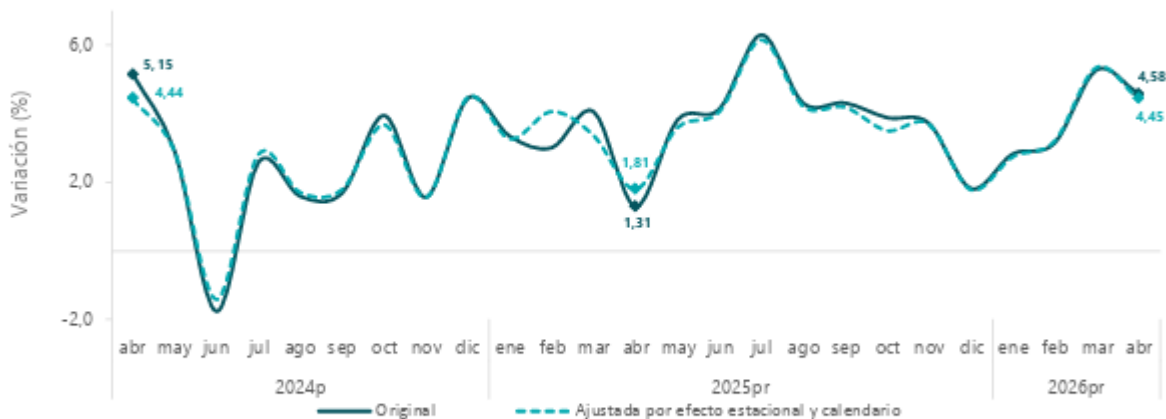


	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Comportamiento anual

Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie original se ubicó en 140,58, lo que representó un crecimiento de 4,58% respecto al mes de abril de 2025pr (134,43). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de abril de 2026pr, se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 4,45% respecto al mes de abril de 2025pr (138,13).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024^p - 2026^{pr} (abril)



Fuente: DANE, ISE

^ppreliminar

^pprovisional

Comportamiento mensual

Para el mes de abril de 2026pr, el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 144,28, lo que representó un crecimiento de 0,60%, respecto al mes de marzo de 2026pr (143,42).

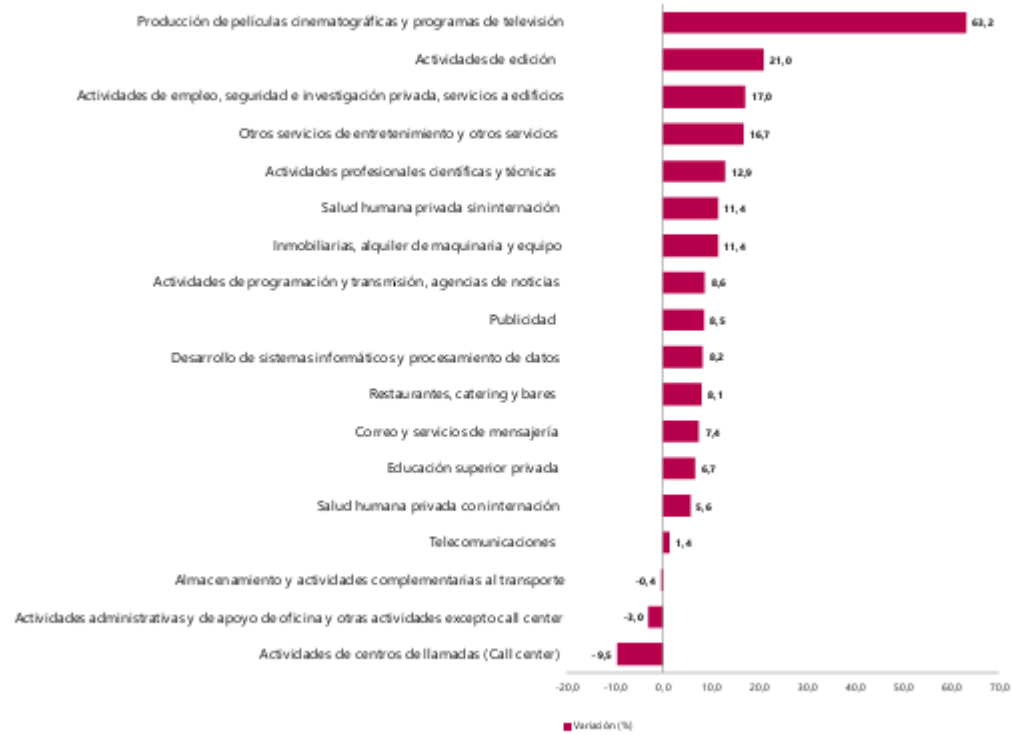
ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS – EMS³

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

³ [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf)

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Abril 2026^P / abril 2025



Fuente: DANE, EMS.
^P Cifra provisional

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2026^P / abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3	
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4	
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1	
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0	
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5	

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Para este periodo, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2025 - abril 2026^P / mayo 2024 - abril 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,2	2,4	8,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,1	-1,9	14,8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	-0,6	15,0
J	División 58	Actividades de edición	1,8	-6,7	7,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,8	2,8	8,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,6	0,2	6,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,2	-7,5	7,7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,9	0,0	5,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,9	-0,4	8,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,2	-4,7	7,2
M	Clase 7310	Publicidad	9,8	-1,2	9,9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,2	-0,7	13,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,4	-6,2	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,9	-1,3	13,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-0,9	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	-2,4	7,7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,8	0,1	8,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,1	-1,5	12,2

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

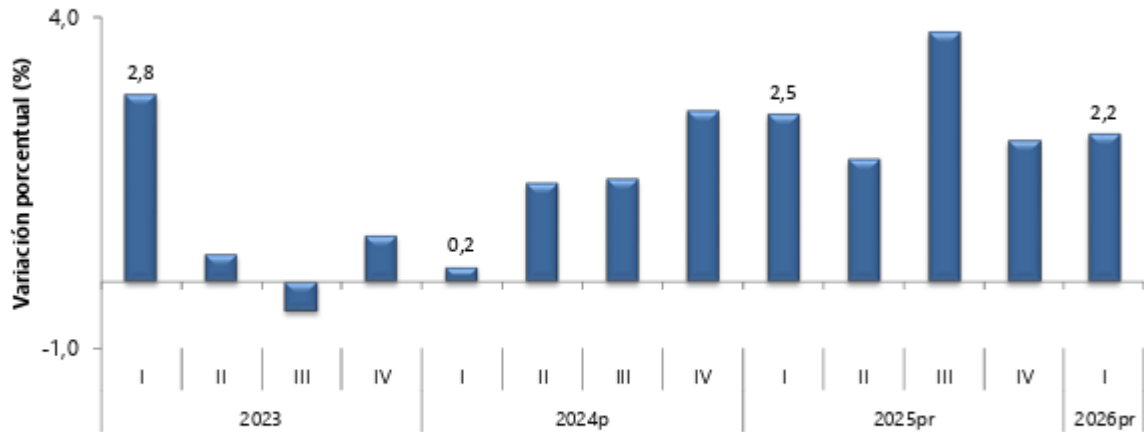
PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)⁴

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos.

⁴ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2026.pdf

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

P^{pr}preliminar

P^{pr}provisional

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025^{pr}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.*

- *Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.*

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- *Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.*

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

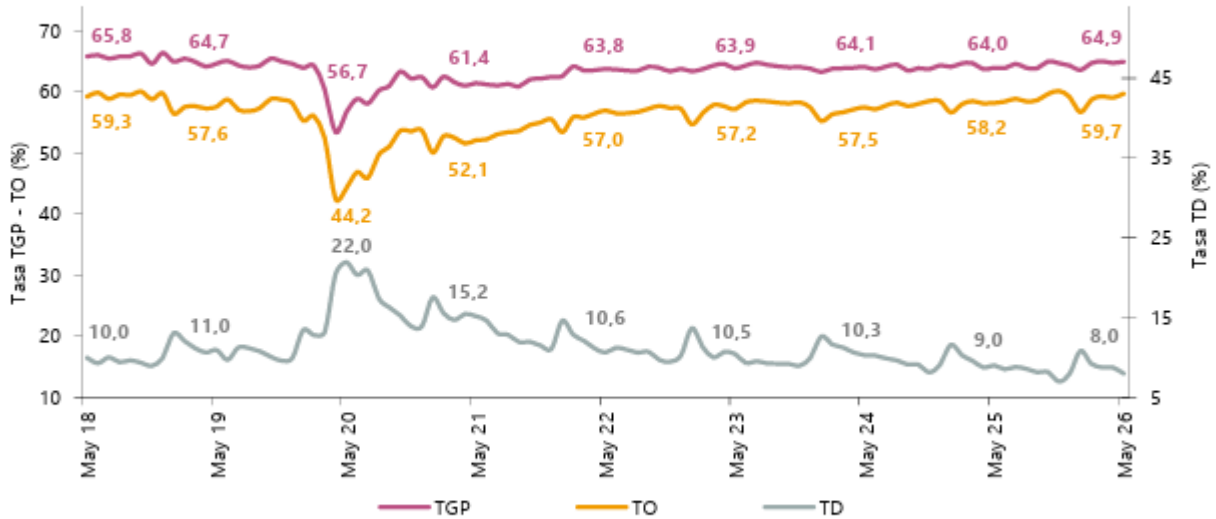
PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – EMPLEO Y DESEMPLEO⁵

Para mayo de 2026, de acuerdo con el boletín técnico del DANE de fecha 30 de junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9%. La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, en tanto que en mayo de 2025 fue 64%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7% lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

⁵ [chrome-extension://efaidnbmninnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf](https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf)

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

MERCADO LABORAL SEGÚN SEXO⁶

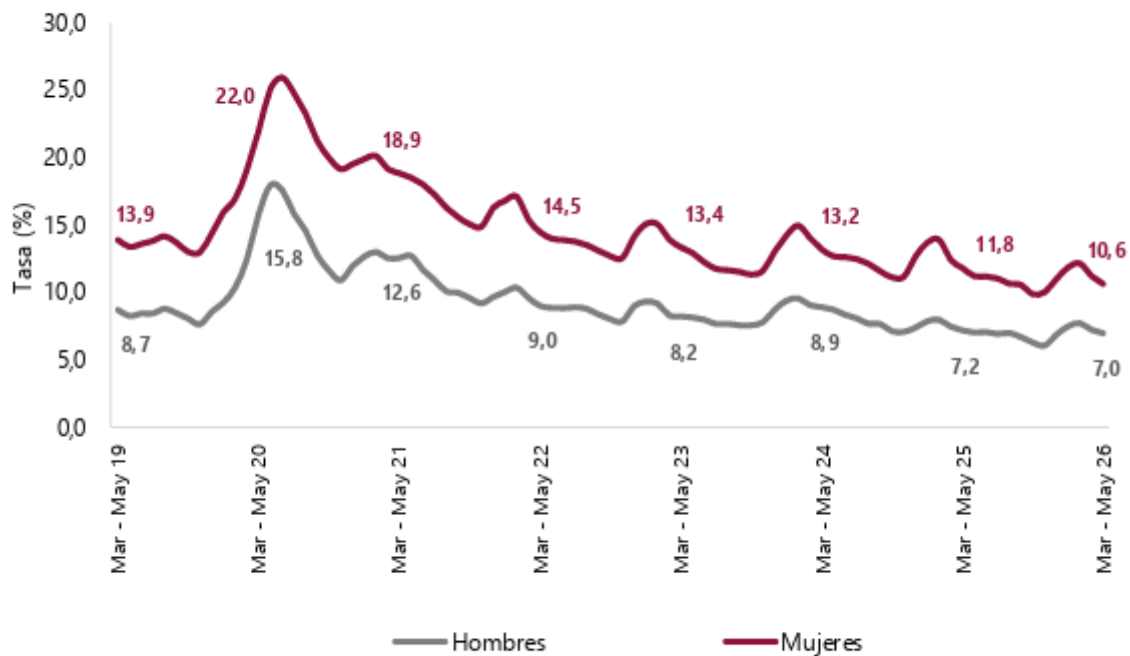
⁶ chrome-extension://efaidnbmninnbpcjpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-mar-may2026.pdf

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia.

A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo (2019-2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación para las mujeres fue 10,6% y para los hombres 7,0%.

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil marzo - mayo 2026

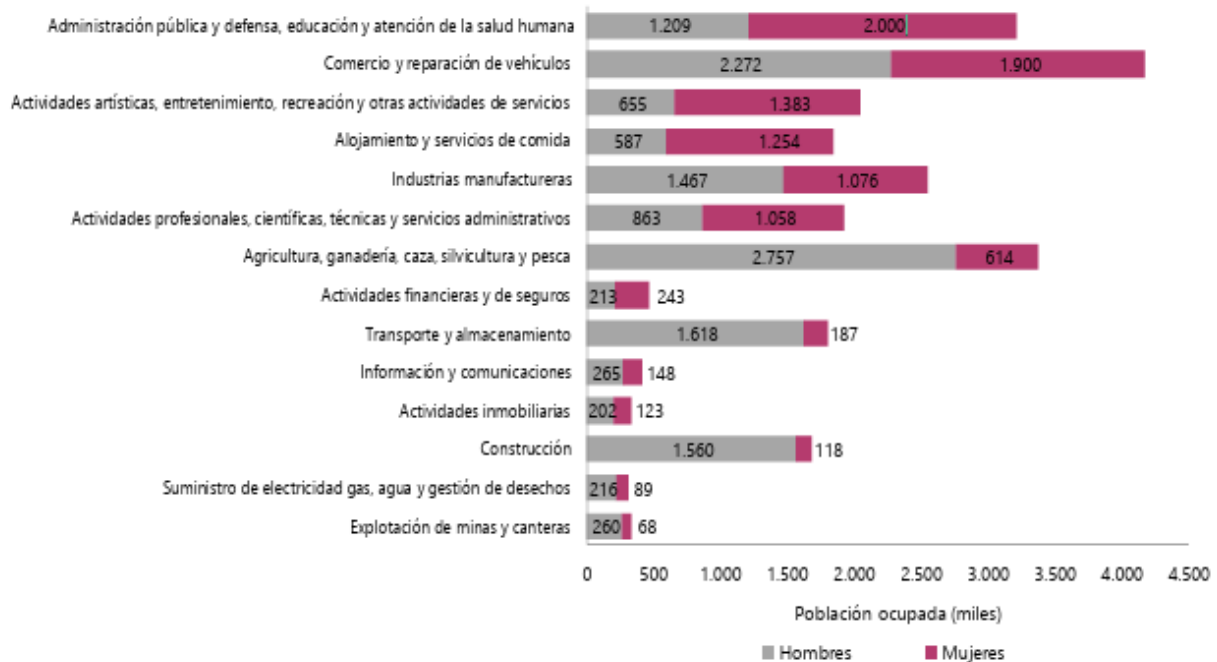
Tasas	Marzo - mayo 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	77,1	53,6	23,5
TO	71,8	47,9	23,8
TD	7,0	10,6	3,7

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 5,6 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 4,2 p.p. y 10 ciudades^^ con 2,5 p.p.

Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

Total nacional

Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: la suma puede diferir del total por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIUI Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIUI_Rev_4_AC2022.pdf

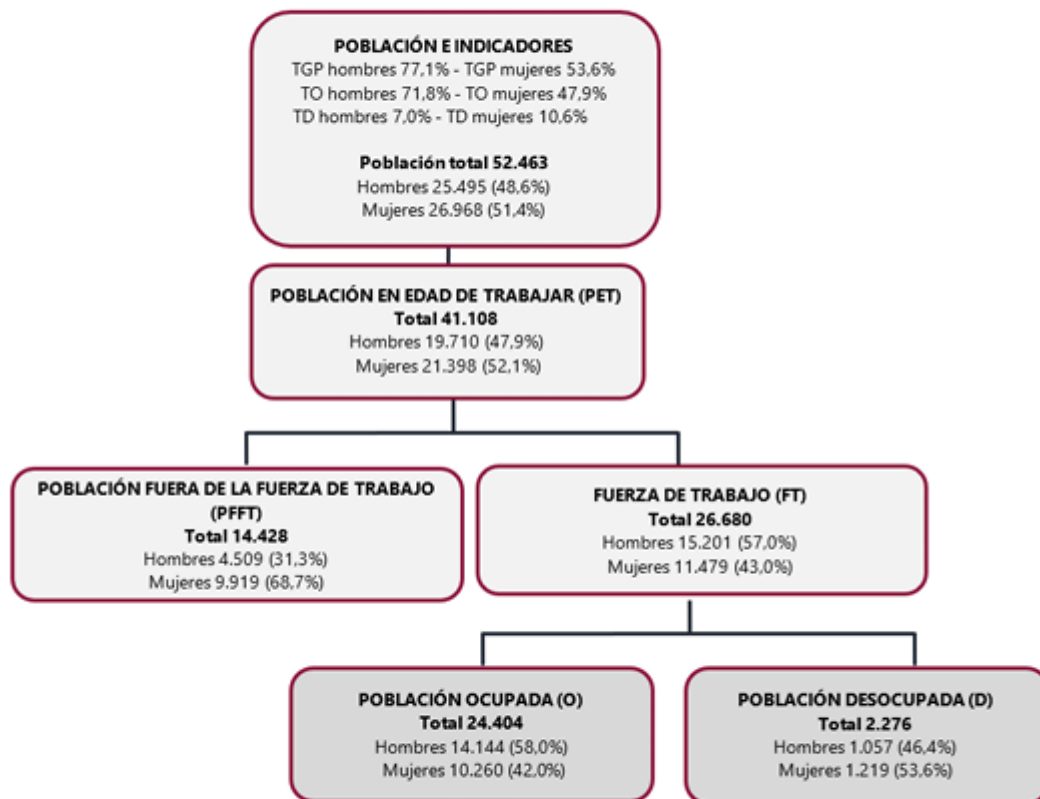
	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (2.000 mil), seguido de Comercio y reparación de vehículos (1.900 mil), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.383 mil) y Alojamiento y servicios de comida (1.254 mil).

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo

Total nacional

Trimestre móvil marzo - mayo 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Nota: cifras de población en miles de personas.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

Para el total nacional en el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,5 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 23,8 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,7 p.p.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD⁷

Durante el trimestre móvil marzo – mayo 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,3%, lo que significa una diferencia negativa de 46,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad

Total nacional

Trimestre móvil marzo – mayo 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	20,6	67,3	-46,8
TO	18,4	61,6	-43,2
TD	10,5	8,5	2,0

Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales

Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: por aproximación de decimales las diferencias pueden diferir ligeramente.

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,4% y para la segunda de 61,6%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,0 p.p. dada por una tasa de 10,5% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Por otra parte, para el trimestre móvil marzo – mayo 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Comercio y reparación de vehículos (22,3%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,1%); así mismo, trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil marzo – mayo 2026, con 60,2% y 24,5%, respectivamente.

SALARIO MÍNIMO

La evolución del salario mínimo en Colombia refleja tanto las presiones inflacionarias como los esfuerzos por preservar el poder adquisitivo de los trabajadores.

Para 2026, el salario mínimo legal mensual se fijó en \$1.750.905, con un incremento del 23 % respecto al año anterior. Esta variación marcó un hito histórico bajo el concepto de "salario vital", rompiendo con la tendencia de ajustes moderados que veníamos analizando en 2024 y 2025. La dinámica del salario mínimo incide directamente en el consumo de los hogares, en la estructura de costos de las empresas, y en la definición de múltiples transferencias y beneficios sociales. Además, su ajuste anual se convierte en un referente clave para

⁷ chrome-extension://efaidnbmnnnibpcagpgclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLPD-mar-may2026.pdf

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

la negociación colectiva y para la actualización de contratos en el sector público y privado, lo que lo convierte en un indicador transversal para el análisis de políticas públicas y de condiciones laborales en el país.

Para la presente vigencia, el incremento del salario mínimo en Colombia fue significativamente superior a la inflación (IPC) del año anterior. Con un incremento tan alto frente a un IPC del 5,10% genera una presión fuerte en la economía:

1. Indexación: Muchos servicios y contratos que suben con el mínimo han experimentado alzas que dificultan bajar la inflación hacia la meta del 3%.
2. Su aumento provoca incrementos en los costos de producción que, a su vez, fomentan una variación del costo de las materias primas que deriva en un nuevo aumento de precios, generando mayor inflación.
3. Tasas de Interés: Debido a este aumento "extraordinario", el Banco de la República ha mantenido una postura cautelosa (con tasas en torno al 10,25% a inicios de año) para evitar que el consumo excesivo dispare nuevamente los precios.

En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en \$249.095.

A diferencia de la contratación de bienes o servicios no regulados, la estructura de precios en la industria de la seguridad privada en Colombia es matemáticamente dependiente y directamente proporcional a las variaciones anuales del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), en virtud del régimen imperativo de tarifas mínimas.

En este sentido, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025 y el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026 —este último expedido con el fin de ratificar y consolidar los lineamientos frente a debates jurídicos—, fijó el SMMLV para la vigencia 2026 en la suma de **\$1.750.905**, lo que representó un incremento nominal del **23%** frente al valor establecido para 2025 (\$1.423.500). De manera complementaria, se definió el auxilio de transporte mensual obligatorio en **\$249.095**.

Este incremento salarial, considerado uno de los más significativos de los últimos años, responde a los mandatos constitucionales orientados a garantizar una remuneración mínima, vital y móvil, así como a la necesidad de mitigar los efectos de la inflación y proteger el poder adquisitivo de los trabajadores.

Desde la perspectiva de la gestión contractual estatal, el SMMLV no constituye un simple referente macroeconómico, sino el **costo base obligatorio e ineludible** sobre el cual se estructuran todas las obligaciones laborales del contratista. En efecto, a partir de este valor se calculan los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), las contribuciones parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), así como las prestaciones sociales de ley (cesantías, intereses a las cesantías, prima de servicios y vacaciones).

Adicionalmente, deben considerarse los recargos legales por trabajo nocturno, dominical y festivo, los cuales son inherentes a la prestación del servicio de vigilancia, especialmente en esquemas operativos continuos de 24 horas, como los requeridos por las entidades públicas.

En este contexto, la evolución del salario mínimo en Colombia durante los últimos años evidencia una tendencia creciente con incrementos variables, destacándose el aumento excepcional del 23% para la vigencia

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

2026, muy por encima de los incrementos registrados en periodos anteriores, los cuales oscilaron generalmente entre el 3,5% y el 16%.

El salario mínimo en Colombia corresponde a la remuneración mínima que un empleador debe pagar a un trabajador por un mes de trabajo y se fija anualmente a través de un proceso de concertación en el marco de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, creada por la Ley 278 de 1996. En dicho proceso participan representantes del Gobierno Nacional, los empleadores y las organizaciones de trabajadores.

Para su determinación, se consideran diversos factores económicos y sociales, entre los cuales se destacan:

- El Índice de Precios al Consumidor (IPC), como indicador de inflación y costo de vida
- La meta de inflación proyectada por el Banco de la República
- La productividad de la economía
- La contribución de los salarios al ingreso nacional
- El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB)

En caso de no lograrse un acuerdo en el marco de dicha comisión, el Gobierno Nacional tiene la facultad de fijar el salario mínimo mediante decreto.

En consecuencia, la siguiente tabla presenta la evolución del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia durante los últimos años, junto con su variación porcentual, constituyéndose en un insumo fundamental para el análisis de costos y la estructuración presupuestal del presente proceso de contratación.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC⁸

El Índice de precios al consumidor, mide los cambios en el nivel de precios de una canasta de bienes y servicios de consumo adquiridos por los hogares. Se trata de un porcentaje que puede ser positivo (lo que indica un incremento de los precios) o negativo (que refleja una caída de los precios).⁹

Variación mensual, año corrido y anual

Total nacional

2025 - 2026 (junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	0,39	3,74	4,77	4,82	6,14

Fuente: DANE, IPC

⁸ chrome-extension://efaidnbmninnbpcapcglcfeindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jun2026/bol-IPC-jun2026.pdf

⁹ https://es.wikipedia.org/wiki/%C3%8Dndice_de_precios_al_consumidor

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%).

Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%).

Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

**Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 6,14% en comparación con junio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,59%), Salud (8,39%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,02%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,83%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,22%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,14%).

Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (6,12%), Transporte (5,47%), Información y comunicación (5,16%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,02%), Recreación y cultura (3,92%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,98%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,44	0,81	9,59	1,07
Salud	1,71	5,20	0,09	8,39	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,14	0,09	7,02	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,31	0,82	6,83	1,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,22	0,25
TOTAL	100,00	4,82	4,82	6,14	6,14
Bienes y servicios diversos	5,36	3,61	0,19	6,12	0,32
Transporte	12,93	5,27	0,71	5,47	0,74
Información y comunicación	4,33	-1,46	-0,04	5,16	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,23	1,62	5,02	1,96
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	3,92	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	2,98	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.2. Técnicos

La necesidad de contratación corresponde a la realización de una evaluación integral de la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI), orientada a generar evidencia sobre sus resultados, implementación, cobertura, oportunidad, calidad, articulación institucional, enfoque diferencial y eficiencia económica. La evaluación comprende tanto el análisis de los cambios observados en las condiciones de vida de la población beneficiaria como la identificación de factores operativos e institucionales que inciden en la prestación de los servicios.

Desde la perspectiva del sector, se trata de un servicio especializado de consultoría que combina capacidades de investigación social aplicada, evaluación de políticas públicas, estadística, econometría, levantamiento de información primaria, análisis cualitativo y cuantitativo, gestión de bases de datos, tecnologías para captura y monitoreo de información y producción de evidencia para la toma de decisiones.

La complejidad del objeto se deriva de la necesidad de integrar diferentes metodologías y fuentes de información, realizar un levantamiento de información sobre población en condición de vulnerabilidad, conformar y hacer seguimiento longitudinal a una cohorte de beneficiarios y producir resultados técnicamente trazables y reproducibles.

Características técnicas que inciden en la contratación

El componente metodológico exige la implementación de un diseño mixto de carácter secuencial explicativo, articulando información cuantitativa y cualitativa. El componente cuantitativo contempla una línea base, seguimiento longitudinal y segunda medición, mientras que el componente cualitativo deberá profundizar y contextualizar los resultados obtenidos en el análisis cuantitativo.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

En consecuencia, el mercado proveedor requerido no corresponde únicamente al de empresas dedicadas al levantamiento de encuestas. Se requiere capacidad integral para:

- Diseñar metodologías de evaluación y matrices de consistencia.
- Definir variables, indicadores, dimensiones y unidades de análisis.
- Diseñar y validar instrumentos cuantitativos y cualitativos.
- Ejecutar pruebas piloto y realizar ajustes metodológicos.
- Implementar operaciones de campo de carácter censal y longitudinal.
- Conformar, identificar y hacer seguimiento a una cohorte de beneficiarios.
- Construir, depurar, validar y administrar bases de datos.
- Realizar análisis estadístico y análisis cualitativo.
- Integrar resultados cuantitativos y cualitativos mediante procesos de triangulación.
- Analizar costos, beneficios y retorno social de la inversión.
- Generar productos técnicos, bases de datos, tableros de seguimiento y recomendaciones de política pública.

Los instrumentos deberán estar articulados con la matriz de consistencia e incluir protocolos para la recolección, validación, almacenamiento y administración de la información. Asimismo, la prueba piloto debe verificar los aspectos metodológicos, técnicos, logísticos y tecnológicos de la operación.

Requerimientos tecnológicos

El componente tecnológico constituye un elemento relevante del objeto contractual y puede incidir directamente en las capacidades habilitantes y en la estructura de costos de los potenciales proveedores.

La consultoría requiere utilizar dispositivos y formularios electrónicos de captura, sistemas de información, bases de datos y herramientas para el seguimiento de la operación de campo. Estas herramientas deben ser sometidas a verificación durante la prueba piloto, incluyendo la identificación de errores de programación, problemas de almacenamiento y dificultades operativas.

Adicionalmente, durante la ejecución se requiere un tablero de control para el seguimiento operativo, con actualización diaria o en tiempo real, que permita visualizar el avance de la línea base, el seguimiento longitudinal y la segunda medición, desagregando información por encuestador o aplicador e incorporando indicadores de cobertura, productividad y seguimiento de la cohorte.

También se exige un aplicativo web que permita al Comité Técnico de Seguimiento consultar el avance del trabajo de campo, con un rezago máximo de un día, incluyendo indicadores de cobertura, rendimientos, calidad de la información y estado de los procesos de seguimiento.

En consecuencia, el proveedor deberá contar con capacidades tecnológicas suficientes para garantizar, como mínimo:

- Captura electrónica y segura de información.
- Administración y almacenamiento de bases de datos.
- Control de calidad y validación de registros.
- Seguimiento de encuestadores y productividad del operativo.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Identificación y trazabilidad de beneficiarios.
- Actualización de información de contacto.
- Monitoreo de cobertura y pérdidas de seguimiento.
- Generación de reportes y tableros de control.
- Integración de información cuantitativa y cualitativa.
- Gestión de versiones y trazabilidad de los procesos de análisis.

Inteligencia artificial, automatización y análisis computacional

El documento incorpora elementos tecnológicos de especial relevancia para el mercado actual de consultoría, al contemplar expresamente la posibilidad de utilizar herramientas de procesamiento automatizado, inteligencia artificial (IA) y técnicas de análisis computacional de texto, tales como análisis de sentimientos, clasificación automática y modelado de tópicos.

Esta posibilidad representa un factor de innovación tecnológica del objeto contractual, pero está acompañada de exigencias estrictas de control metodológico. Los resultados generados automáticamente no pueden constituirse por sí mismos en evidencia final y deben contar con contraste e interpretación humana.

Cuando se utilicen estas tecnologías, el consultor deberá documentar los procedimientos de validación, auditoría humana, resolución de discrepancias y control de calidad. También deberá conservar los códigos, instrucciones, configuraciones, parámetros, bases analíticas y demás elementos necesarios para garantizar la trazabilidad y reproducibilidad del análisis.

De igual manera, el uso de IA debe considerar aspectos de ética, anonimización, protección de información, consentimiento informado, custodia, conservación y eliminación de datos, así como los riesgos asociados a confidencialidad y tratamiento automatizado de información.

Por tanto, la evolución tecnológica del mercado puede generar diferencias entre proveedores en materia de automatización, procesamiento de grandes volúmenes de información, analítica avanzada y capacidades de inteligencia artificial. Sin embargo, estas tecnologías no sustituyen las competencias metodológicas y profesionales requeridas, sino que deben incorporarse como herramientas complementarias bajo mecanismos de validación humana.

Innovación y evolución del mercado proveedor

El mercado relacionado con la evaluación de políticas públicas y programas sociales presenta una evolución hacia modelos de consultoría que combinan investigación tradicional con analítica de datos, herramientas digitales, automatización, visualización de información y metodologías de evaluación más sofisticadas.

En este contexto, la innovación puede manifestarse en diferentes niveles:

- Innovación en la captura de información: utilización de formularios digitales, dispositivos móviles, validaciones automáticas, georreferenciación, sincronización de información y mecanismos de control de calidad durante el levantamiento.
- Innovación en el seguimiento: utilización de sistemas para actualizar datos de contacto, rastrear beneficiarios, identificar pérdidas de seguimiento y generar alertas para la segunda medición.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

c. Innovación analítica: incorporación de herramientas estadísticas, modelos de análisis longitudinal, procesamiento automatizado de textos, inteligencia artificial y técnicas de minería o clasificación de información cualitativa.

d. Innovación en gestión: utilización de tableros de control, indicadores de productividad y sistemas de monitoreo en línea que permitan a la entidad contratante conocer oportunamente el estado del operativo.

e. Innovación en transferencia de conocimiento: entrega de bases de datos, códigos, protocolos y documentación técnica que permita reproducir y auditar los análisis realizados.

La incorporación de estas capacidades puede generar eficiencias en tiempos de procesamiento y control de calidad; sin embargo, también puede incrementar los requerimientos técnicos, de infraestructura, talento humano especializado, seguridad de la información y gestión de riesgos tecnológicos.

La Compra Pública para la Innovación reconoce precisamente la posibilidad de utilizar la contratación pública para promover soluciones innovadoras y generar mayor valor por dinero, por lo que la identificación de estas capacidades debe formar parte del análisis de oferta y demanda cuando sean pertinentes al objeto contractual.

Impacto de las condiciones del mercado sobre la estructura de la contratación

Las características descritas pueden tener incidencia en la estructuración del proceso de contratación debido a que el servicio requiere la concurrencia de múltiples perfiles profesionales y capacidades especializadas.

El proveedor deberá articular, según la metodología propuesta, perfiles relacionados con evaluación de políticas públicas, estadística, investigación social, trabajo de campo, análisis cualitativo, análisis cuantitativo, gestión de datos y tecnologías de información. La necesidad de conformar un equipo multidisciplinario puede favorecer la participación tanto de firmas especializadas como de consorcios, uniones temporales o esquemas de colaboración entre proveedores con capacidades complementarias.

Asimismo, la existencia de un componente significativo de trabajo de campo implica costos asociados a selección, contratación, capacitación y supervisión del personal operativo. El documento exige capacitación específica para el trabajo con población en condición de vulnerabilidad y establece mecanismos de control de calidad sobre la información recolectada.

La duración prevista de 11 meses, junto con la secuencia de productos —desde el diseño metodológico y la matriz de consistencia hasta la línea base, seguimiento, informe final y recomendaciones— implica que el proveedor deberá contar con capacidad financiera, organizacional y operativa para mantener equipos y sistemas durante todo el ciclo contractual.

Factores de competencia y oferta

Desde el punto de vista de mercado, el objeto puede ubicarse en un segmento especializado de servicios profesionales en el que confluyen firmas de consultoría, centros de investigación, universidades, organizaciones especializadas en investigación social, empresas de estudios de mercado y proveedores de servicios de analítica de datos.

No obstante, la integralidad del objeto puede reducir el número de proveedores capaces de atender directamente todos los componentes. La exigencia simultánea de capacidades metodológicas, trabajo de campo, seguimiento longitudinal, análisis estadístico y cualitativo, tecnologías de información, gestión de

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

bases de datos y producción de evidencia puede generar un mercado de proveedores con diferentes niveles de especialización.

Por ello, para efectos del estudio de mercado resulta pertinente identificar y segmentar los potenciales proveedores según sus capacidades, experiencia, cobertura geográfica, capacidad operativa, infraestructura tecnológica, experiencia en evaluaciones de políticas públicas y capacidad para desarrollar operaciones de campo de gran escala.

Esta caracterización permitirá determinar si existe una oferta suficiente y competitiva y evitar que los requisitos técnicos sean excesivamente restrictivos frente a las capacidades disponibles en el mercado. El análisis de oferta debe precisamente permitir identificar quiénes suministran los servicios y cuál es la dinámica de producción, distribución y prestación existente en el mercado.

Riesgos técnicos y tecnológicos con incidencia en la contratación

Las características del servicio permiten identificar, entre otros, los siguientes factores de riesgo que deberían ser considerados en la estructuración contractual:

- Pérdida de información o fallas tecnológicas durante la captura y almacenamiento.
- Interrupciones o fallas de conectividad durante el trabajo de campo.
- Errores de programación o funcionamiento de formularios y sistemas.
- Pérdida de seguimiento de beneficiarios entre la línea base y la segunda medición.
- Baja calidad o inconsistencia de la información recolectada.
- Riesgos de seguridad, confidencialidad y protección de datos.
- Sesgos derivados de automatización o inteligencia artificial.
- Dependencia de plataformas o software de terceros.
- Dificultades de integración entre diferentes fuentes y bases de datos.
- Rotación o insuficiencia del personal especializado y operativo.
- Dificultades logísticas para realizar simultáneamente el levantamiento en los diferentes puntos de atención.

Consideraciones para la estructuración del proceso de contratación

A partir de las condiciones técnicas y tecnológicas identificadas, se considera que la estructuración del proceso debe procurar un equilibrio entre especialización, pluralidad de oferentes, calidad técnica, innovación y gestión del riesgo.

Los requisitos habilitantes y factores de evaluación deberían estar relacionados con las capacidades efectivamente necesarias para ejecutar el objeto, evitando exigir tecnologías, certificaciones o experiencias que no sean indispensables. De igual manera, resulta conveniente diferenciar entre las capacidades que constituyen requisitos mínimos para garantizar la ejecución y aquellas que pueden representar valor agregado o innovación.

En particular, podrían considerarse como elementos diferenciadores, siempre que sean pertinentes y verificables, las capacidades de:

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

- Analítica avanzada de datos.
- Automatización de procesos de captura y validación.
- Sistemas de seguimiento longitudinal.
- Visualización y monitoreo en tiempo real.
- Procesamiento computacional de información cualitativa.
- Uso responsable y trazable de inteligencia artificial.
- Reproducibilidad de análisis mediante código documentado.
- Integración de fuentes de información.
- Mecanismos avanzados de control de calidad.
- Protección y anonimización de información sensible.

Estos elementos pueden contribuir a mejorar la eficiencia, oportunidad, trazabilidad y calidad de los resultados, sin que su incorporación deba traducirse necesariamente en barreras de acceso al mercado.

Conclusión del análisis técnico y tecnológico del sector

En conclusión, el servicio requerido corresponde a una consultoría especializada y multidisciplinaria, cuyo nivel de complejidad técnica supera la realización convencional de encuestas o estudios de percepción. La contratación requiere integrar evaluación de políticas públicas, investigación cuantitativa y cualitativa, operación de campo, seguimiento longitudinal, gestión y análisis de datos, herramientas tecnológicas y mecanismos de generación de evidencia.

El mercado presenta oportunidades para la incorporación de tecnologías de captura digital, tableros de monitoreo, automatización, analítica avanzada e inteligencia artificial. No obstante, el documento establece que estas herramientas deben estar subordinadas a criterios de rigor metodológico, validación humana, trazabilidad, reproducibilidad, seguridad y protección de la información.

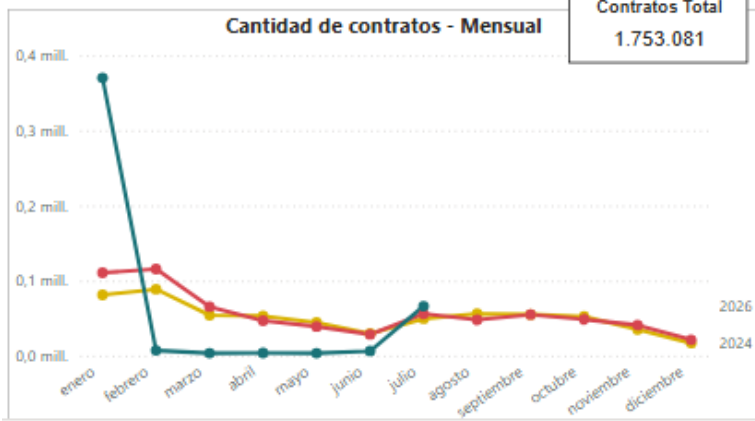
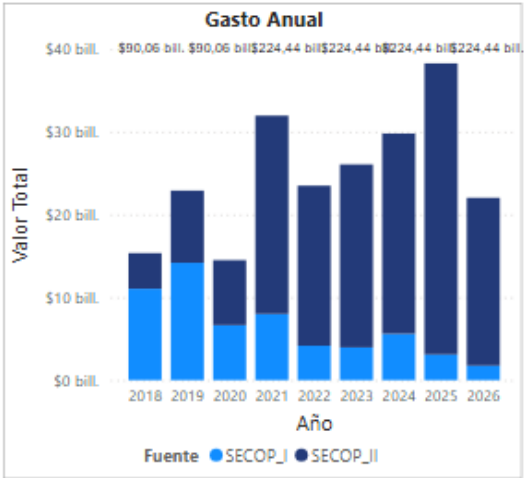
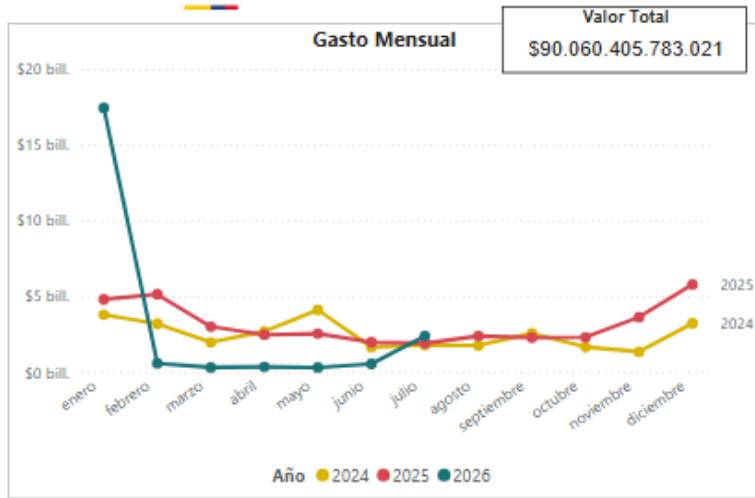
En términos de contratación pública, estas condiciones deben ser consideradas en el análisis de la oferta, la definición de requisitos técnicos, la estimación de costos, la identificación de riesgos y la estructuración de los criterios de evaluación. El propósito debe ser garantizar que exista una adecuada correspondencia entre la necesidad pública, las capacidades disponibles en el mercado y las condiciones técnicas y económicas del proceso, promoviendo simultáneamente eficiencia, competencia y calidad. Esta aproximación es consistente con la orientación de Colombia Compra Eficiente, según la cual el análisis del sector debe servir para conocer el mercado, identificar proveedores, estructurar adecuadamente el proceso y gestionar los riesgos asociados.

1.3. Regulatorios

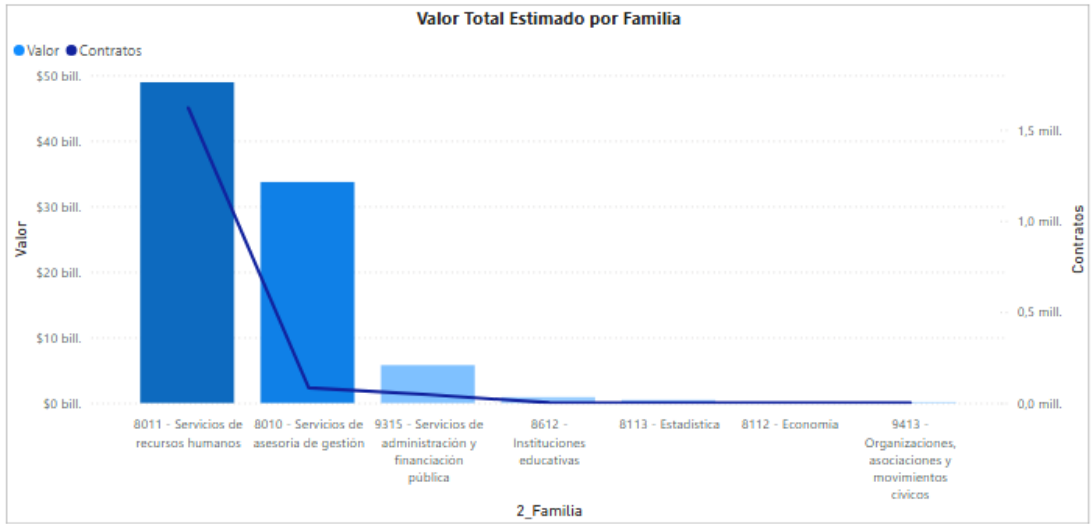
Teniendo en cuenta la descripción y especificaciones esenciales del objeto a contratar, las cuales se encuentran determinadas en la solicitud para contratar bienes y servicios a la que se anexa el presente escrito, el contrato a celebrar para la ejecución de dicho objeto corresponde a la selección de consultores o proyectos, en la que se podrá utilizar el sistema de concurso abierto o de precalificación, el cual se encuentra regulado en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Con base en lo anterior y de acuerdo con el valor de la contratación la modalidad de selección a través de la cual se debe adelantar la presente contratación es la de Concurso de méritos, regulada en el numeral 3º del

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026



Las compras públicas en las categorías analizadas evidencian que durante la vigencia 2026 (corte al 31 de julio), han tenido un comportamiento que se mantiene respecto a la contratación realizada en el 2025, vigencia que se destaca por ser la de mayor valor en contratación y número de contratos.



	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Se observa que el gasto total (\$90.060 billones) está fuertemente concentrado en dos categorías: 8011 – Servicios de recursos humanos (\$48.933 billones) y 8010 – Servicios de asesoría de gestión (\$33.714 billones), que en conjunto representan cerca del 91,76% del valor total contratado. Esto indica que el sistema de compra pública en servicios está orientado principalmente a la tercerización de talento humano y servicios profesionales especializados, lo cual es consistente con esquemas de operación flexible en el Estado.

Si analizamos el comportamiento para las vigencias 2024 y 2025, se evidencia lo siguiente:

- Los Servicios de recursos humanos (8011) pasan de 16,60% a 20,98% de participación (4,38 puntos adicionales); su comportamiento durante todos los meses del año se mantuvo sin picos significativos.
- En cuanto a Servicios de asesoría de gestión (8010) pasa de 12,30% a 18,47% de participación (6,17 puntos adicionales), manteniendo un volumen importante en términos absolutos.
- En contraste, servicios de administración y financiación pública (9315) y Estadística (8113), redujeron su participación, sin que esto sea tan relevante frente a los resultados del conjunto de categorías analizadas.

Comparado lo anterior con lo corrido de la vigencia 2026, podría estimarse que el comportamiento de estas categorías podría mantenerse y ser similar al 2025. Lo anterior, debido a que se ha contratado un valor aproximado al 57,39% del valor total de la vigencia inmediatamente anterior.

En términos de subcategorías, se identifican patrones claros:

- Dentro de 8011, servicios de personal temporal (801116) explican prácticamente la totalidad del crecimiento, lo que reafirma la dependencia del Estado en este tipo de vinculación.
- En 8010, la gerencia de proyectos (801016) sigue siendo el componente dominante, lo que indica que se mantiene la necesidad de estructuración técnica especializada.

Las demás categorías (administración pública, educación, economía, estadística y organizaciones cívicas) tienen una participación marginal (<5%), lo que evidencia que no son motores de gasto sino componentes complementarios.

Desde la perspectiva temporal:

- El gasto anual muestra una tendencia creciente hasta 2025, con una caída en 2026, lo cual puede asociarse a corte parcial del año o ajustes presupuestales.
- La cantidad de contratos (1.753.081) refleja un alto nivel de atomización, especialmente en servicios de recursos humanos, lo que implica bajos valores unitarios promedio y alta dispersión contractual.
- A nivel mensual, se evidencia una alta estacionalidad, con picos al inicio de vigencias (enero) y estabilización posterior, con excepción de 2026 por la ley de garantías, lo que es típico de la ejecución presupuestal pública.

El sistema de compras públicas en servicios está estructuralmente concentrado en la contratación de talento humano y servicios profesionales, con una tendencia reciente hacia la operativización (personal temporal) sobre la consultoría estratégica. Esto implica un mercado con alta dependencia de proveedores de recursos humanos, elevada fragmentación contractual y una lógica de ejecución presupuestal marcada por ciclos anuales.

Desde la óptica del estudio de sector, esto configura un escenario de alta pluralidad de oferentes en recursos humanos, pero mayor especialización y posible concentración en servicios de consultoría, lo que debe ser considerado al definir requisitos habilitantes y estrategias de selección.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

La dependencia solicitante analizó el comportamiento de adquisiciones anteriores relacionados con la evaluación de políticas públicas al interior de la Entidad, así como un estudio de demanda de cómo han sido otros procesos de contratación realizados por otras Entidades Estatales, tal como se evidencia en los siguientes cuadros:

ENTIDAD	REFERENCIA DEL PROCESO	OBJETO	AÑO DEL PROCESO	TIPO DE CONTRATO	ADJUDICATARIO	VALOR
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-004-2024	REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EMPLEO INCLUYENTE IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	2024	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	IPSOS NAPOLEÓN FRANCO Y CIA SAS	\$1.119.067.003
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-007-2024	REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE OPERACIONES Y COSTO-EFECTIVIDAD DEL SERVICIO DE JARDINES INFANTILES Y SUS MODALIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (SDIS), CON EL FIN DE RECOMENDAR MEJORAS PARA ESTOS Y DETERMINAR LA RENTABILIDAD SOCIAL DE CADA MODALIDAD Y TIPO DE CONVENIO	2024	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	ECONOMETRÍA SAS	\$1.091.474.290
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	SGA-CM-004-2024	REALIZAR ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., CON EL PROPÓSITO DE CONOCER LAS DEMANDAS, PERCEPCIONES Y OPINIONES DE LA CIUDADANÍA EN EL MARCO DEL MEJORAMIENTO DE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR PARTE DE LA CIUDADANÍA.	2024	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	\$281.956.102,5
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-005-2024	DSEPP -1563 REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE OPERACIONES Y RESULTADOS DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS.	2024	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	IPSOS NAPOLEÓN FRANCO Y CIA SAS	\$1.408.254.000
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-010-2024	DSEPP-541 REALIZAR LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN QUE PERMITA CONTINUAR CON EL SEGUIMIENTO PERIÓDICO A LA PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE TEMAS ESTRATÉGICOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	2024	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN SAS	\$1.038.801.000
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-001-2024	DSEPP-1558. REALIZAR UNA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DEL DOCUMENTO CONPES 4100 DE 2022 Y DE RESULTADOS DE LAS INICIATIVAS ADELANTADAS PARA LA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA EN EL MARCO DEL DOCUMENTO CONPES 3950 DE 2018 Y DOCUMENTO CONPES 4100 DE 2022.	2024	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA SA	1.470.599.000
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	DNP-CM-006-2025	REALIZAR LEVANTAMIENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS EVALUACIONES DE LA DSEPP	2025	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	ECONOMETRÍA SAS	\$1.335.579.000

 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN BOGOTÁ	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-003-2025	REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE OPERACIONES Y RESULTADOS AL PROYECTO ZONA DE PARQUEO PAGO - ZPP IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2025	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN	\$ 983.023.500
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-004-2025	DISEÑAR LA ESTRATEGIA CENSAL Y REALIZAR EL OPERATIVO DE CAMPO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN CUANTITATIVA QUE SIRVA COMO INSUMO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LA ESTRATEGIA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS IMPLEMENTADA POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DIRIGIDA A POBLACIÓN USUARIA DE SOLUCIONES HABITACIONALES TEMPORALES TIPO PAGADIARIO EN BOGOTÁ.	2025	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	\$ 1.174.173.000
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-005-2025	REALIZAR UNA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE RESULTADOS DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT EN RELACIÓN CON LA VENTANILLA ÚNICA DE LA CONSTRUCCIÓN Y MESA DE SOLUCIONES.	2025	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN	\$ 976.822.375
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION	SDP-CM-006-2025	REALIZAR UNA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y DE RESULTADOS DE LA CICLOINFRAESTRUCTURA Y DE LAS INTERVENCIONES CONTEMPLADAS EN EL OBJETIVO 3 "MÁS Y MEJORES VIAJES" DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA BICICLETA DE BOGOTÁ (2021-2039).	2025	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN	\$ 1.124.551.000

Al revisar Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, se encontró que hay un histórico de contratos suscritos por parte de entidades estatales para contratar consultorías relacionadas con evaluación de políticas públicas y que en los mismos ha existido pluralidad de oferentes con la capacidad e infraestructura necesaria para ejecutar el objeto a contratar, concluyéndose, por tanto, que existen varios proveedores que pueden satisfacer los requerimientos de la Secretaría de Planeación Distrital.

Del análisis de la comparación de adquisiciones de entidades estatales e histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades, se establece que una de las formas de garantizar la calidad en el servicio y la idoneidad técnica, es que el proceso contractual se lleve a través de la modalidad de concurso de méritos, ya que asegura que la decisión de elección se sustenta en criterios técnicos y transparencia en el proceso, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir ligados a la entrega de productos y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor y del equipo técnico.

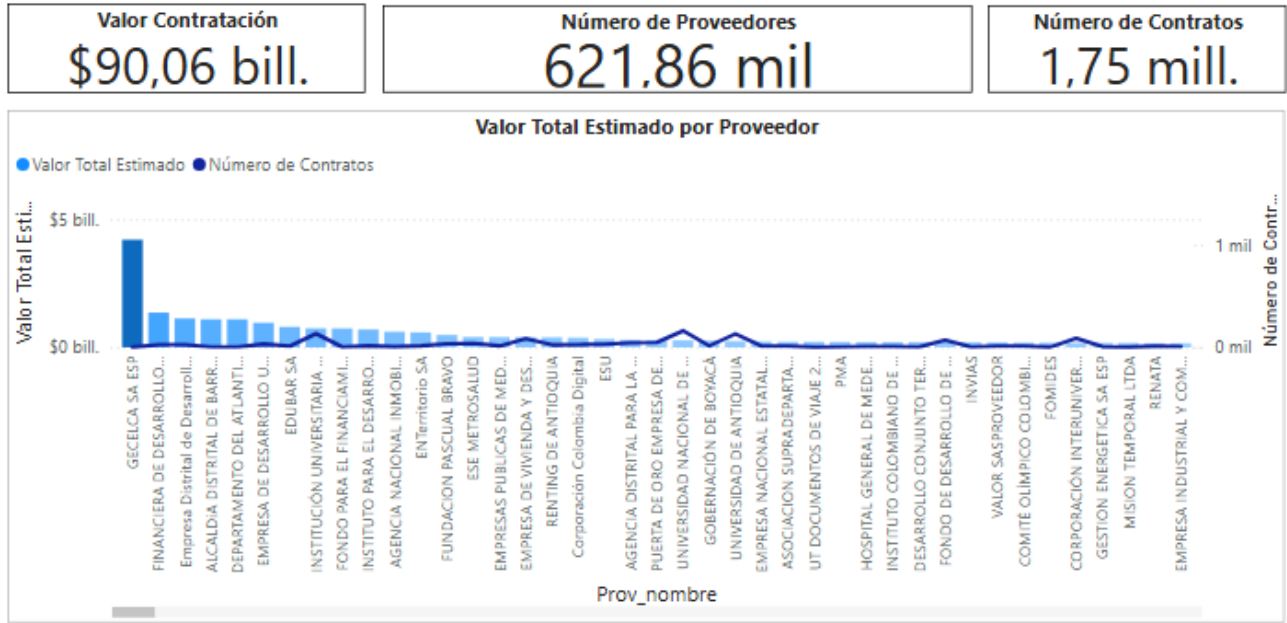
En relación con los valores de las diferentes contrataciones son relativos al tipo de producto esperado con los resultados de la medición y satisfacción de la percepción del servicio y la metodología para la recolección de información y los canales de atención consultados.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

3.1 ¿Quién vende?

De acuerdo con la consulta realizada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE de CCE, bajo los códigos que hacen parte del presente proceso, se determinó que existe pluralidad de oferentes para la ejecución del presente proceso; 621,86 mil proveedores ejecutaron para el periodo de consulta (1 de enero de 2024 y el 31 de julio de 2026) un aproximado de 1,75 millones de contratos por valor aproximado de \$90,06 billones de pesos.



El análisis del comportamiento por proveedor confirma y profundiza el patrón identificado previamente: el sistema de compras públicas en estas categorías no solo está concentrado por tipo de servicio (recursos humanos y asesoría), sino que también presenta una asimetría marcada en la distribución del valor frente al número de contratos entre proveedores.

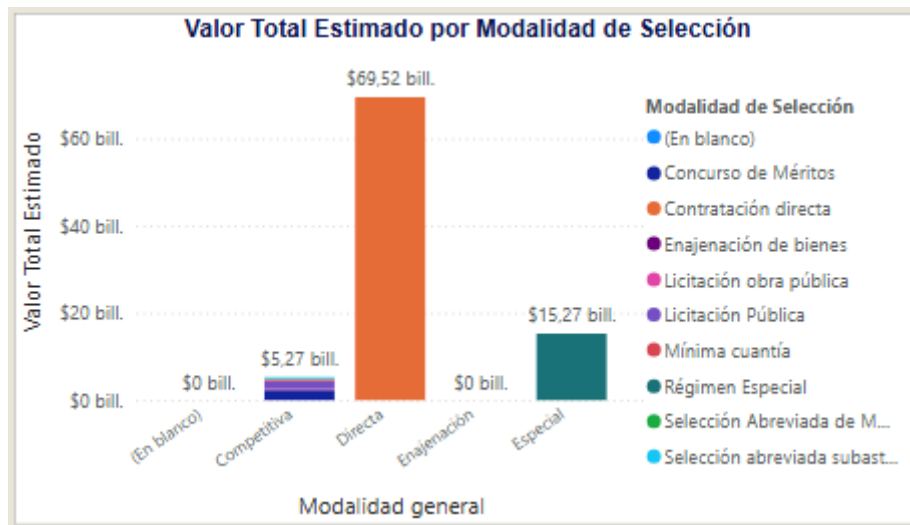
Se evidencia que, aunque existen más de 621.86 mil proveedores registrados, el valor contratado (\$90,06 billones) no se distribuye de manera homogénea. Por el contrario, hay un grupo muy reducido de proveedores que concentra montos significativamente altos, destacándose un primer actor con una participación muy superior al resto, mientras que la gran mayoría mantiene valores contratados relativamente bajos. Esto configura una estructura de mercado tipo “cola larga”, donde pocos proveedores capturan gran parte del presupuesto, mientras muchos participan con contratos de menor cuantía.

Al contrastar el valor total estimado por proveedor con el número de contratos, se identifica un comportamiento diferenciado: los proveedores con mayores montos no necesariamente son los que concentran más contratos, lo que sugiere la coexistencia de dos dinámicas claras. Por un lado, proveedores que operan contratos de alto valor unitario, típicamente asociados a servicios especializados o esquemas agregados (posiblemente en asesoría o gerencia de proyectos); y por otro, un volumen amplio de proveedores con alta frecuencia contractual, pero bajo valor individual, característico de servicios de recursos humanos, especialmente personal temporal.

Adicionalmente, la dispersión de proveedores como entidades públicas, universidades, agencias y empresas privadas dentro del ranking sugiere que el mercado no es homogéneo, sino que integra actores con naturalezas jurídicas y capacidades distintas, lo que incide directamente en la forma en que se estructuran los procesos contractuales.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

En conclusión, el sistema presenta una dualidad estructural: alta pluralidad de oferentes que favorece la competencia en términos formales, pero con una concentración efectiva del valor en pocos proveedores estratégicos, especialmente en contratos de mayor complejidad o cuantía. Esto, desde la óptica del estudio de sector, implica que, si bien existe suficiente oferta para garantizar pluralidad en procesos de selección, también es necesario reconocer la existencia de proveedores dominantes en segmentos específicos, lo que puede incidir en la definición de requisitos habilitantes, análisis de mercado y estimación de riesgos asociados a dependencia o concentración.



El comportamiento por modalidad de selección es contundente y confirma un alto grado de concentración en la contratación directa, la cual alcanza aproximadamente \$69,52 billones (consulta del enero 1 de 2024 a julio 31 de 2026), es decir, cerca del 76,73% del valor total contratado. Este nivel de participación no solo es dominante, sino estructural, y se alinea con lo evidenciado previamente en las categorías de servicios, particularmente en recursos humanos, donde este tipo de modalidad es recurrente por su naturaleza operativa y continua.

En contraste, el régimen especial representa alrededor de \$15,27 billones, consolidándose como la segunda modalidad en importancia, aunque muy por debajo de la contratación directa. Esto sugiere una participación relevante de entidades con regímenes exceptuados o especiales, que operan bajo lógicas propias pero que igualmente concentran una porción significativa del gasto.

Por su parte, las modalidades competitivas (licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía, entre otras) en conjunto apenas alcanzan aproximadamente \$5,27 billones, lo que refleja una baja incidencia de procesos abiertos y concurrenciales en términos de valor. Este dato es crítico, ya que evidencia que, aunque formalmente existen mecanismos para promover pluralidad de oferentes, en la práctica el grueso de los recursos se ejecuta por vías menos competitivas.

La ausencia material de la enajenación de bienes dentro del análisis (valor cercano a cero) confirma que el foco del sistema está completamente orientado a la adquisición de servicios y no a la disposición de activos.

El sistema de compras públicas en estas categorías presenta una dependencia estructural de la contratación directa como mecanismo principal de ejecución del gasto, lo cual es consistente con la alta participación de servicios de recursos humanos y la atomización contractual identificada. Sin embargo, esto también implica un riesgo en términos de competencia efectiva, transparencia y eficiencia en la formación de precios, dado que las modalidades competitivas tienen una participación marginal. Para efectos del estudio de sector, este comportamiento debe interpretarse como un mercado con pluralidad potencial de oferentes, pero con baja

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

presión competitiva real en la adjudicación, lo que incide directamente en la estructuración de los procesos y en la necesidad de fortalecer mecanismos que garanticen condiciones objetivas de selección.

Ahora bien, con el propósito de identificar las alternativas disponibles en el mercado para la prestación de servicios de consultoría requeridos por la entidad, así como reconocer los potenciales proveedores capaces de atender las necesidades del proceso de contratación, se realizó un análisis de la dinámica del mercado de servicios de consultoría utilizando como herramienta de consulta la página de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos¹¹.

Con la información consultada, se pudo determinar que durante el periodo comprendido entre el año 2024 a 2026, se adjudicaron 20 contratos, suscritos con 16 proveedores afines con los códigos unspsc relacionados con *evaluación de políticas públicas*, bajo el tipo de contrato consultoría:

NOMBRE ENTIDAD	CIUDAD	REFERENCIA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	PROVEEDOR ADJUDICADO	VALOR DEL CONTRATO	URL PROCESO
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	4140000-564-2019	REALIZAR ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE BOGOTÁ D.C.; CON EL PROPÓSITO DE CONOCER INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS CIUDADANOS CON RESPECTO AL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS COMUNICACIONALES; POLÍTICAS PÚBLICAS; PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN DI	DATEXCO COMPANY S.A.	\$1,385,798,500	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.762280&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
DEPARTAMENTO DEL META	VILLAVICENCIO	2437 DE 2025	DISEÑAR Y DESARROLLAR UN SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA LA ORIENTACIÓN TÉCNICA EN LA FORMULACIÓN; SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DEL META; QUE FACILITE LA GESTIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN Y EL ANÁLISIS DE DATOS PARA LA	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA META 2025	\$155,800,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.9147323&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

¹¹ https://www.datos.gov.co/Estadisticas-Nacionales/SECOP-II-Contratos-Electronicos/jbjy-vk9h/data_preview

  	FORMATO		CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 25/03/2026

			TOMA DE DECISIONES			
MUNICIPIO DE TOCANCIPA	TOCANCIPÁ	CTO 528 MT 2023	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD Y ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	PROJECT PLUS CONSULTING SAS	\$148,670,100	HTTPS://COMUNIT Y.SECOP.GOV.CO/P UBLIC/TENDERING/ OPPORTUNITYDET AIL/INDEX?NOTICE UID=CO1.NTC.49082 86&ISFROMPUBLIC AREA=TRUE&ISMO DAL=TRUE&ASPOP UPVIEW=TRUE
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	CHÍA	CO1.PCCNTR.84 29723	REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y METODOLÓGICO PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; JUVENTUD; MUJER Y GÉNERO; PRIMERA INFANCIA Y ADOLESCENCIA; ADULTO MAYOR; DISCAPACIDAD Y LA ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR ANIMAL PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA.	EDUCACIÓN GOOGOL S.A.S	\$599,994,700	HTTPS://COMUNIT Y.SECOP.GOV.CO/P UBLIC/TENDERING/ OPPORTUNITYDET AIL/INDEX?NOTICE UID=CO1.NTC.88045 83&ISFROMPUBLIC AREA=TRUE&ISMO DAL=TRUE&ASPOP UPVIEW=TRUE
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SOGAMOSO	20230701	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO; PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMULACIÓN PARTICIPATIVA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO MINERO- AMBIENTAL; VENDEDORES INFORMALES Y TURISMO EN EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO	CORPORACION COOPERACION	\$101,000,000	HTTPS://COMUNIT Y.SECOP.GOV.CO/P UBLIC/TENDERING/ OPPORTUNITYDET AIL/INDEX?NOTICE UID=CO1.NTC.47525 60&ISFROMPUBLIC AREA=TRUE&ISMO DAL=TRUE&ASPOP UPVIEW=TRUE

  	FORMATO		CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 25/03/2026

MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SOGAMOSO	20210631	CONSULTORÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO PARA LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD; FAMILIA; MUJER RURAL Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO; PARA EL MUNICIPIO DE SOGAMOSO MEDIANTE PROCESO PARTICIPATIVO E INCLUYENTE.	CORPORACION COOPERACION	\$139,309,819	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2142164&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPVIEW=TRUE
PLANEACIÓN MUNICIPAL CALI**	CALI	4132.010.26.1.605-2025	REALIZAR LA IDENTIFICACIÓN; DEFINICIÓN Y FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y DIRECTRICES MUNICIPALES EN TEMAS DE PRESTACIÓN Y DESARROLLO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TIC PARA EL DISTRITO DE CALI; EL CUAL SE ENMARCA EN EL ACUERDO MUNICIPAL NO. 0373 DEL 2014 PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - POT; EN LOS A	RUSSELL BEDFORD MCA SAS	\$921,000,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.8773485&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPVIEW=TRUE
MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	FUNZA	CO1.PCCNTR.5226794	REVISIÓN; ACTUALIZACIÓN; DIAGNÓSTICO Y REFORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN FAVOR DE: PRIMERA INFANCIA; INFANCIA Y ADOLESCENCIA; ADULTOS MAYORES; POBLACION CON DISCAPACIDAD Y CUIDADORES; CON ENFOQUE EN FAMILIAS Y GRUPOS ETNICOS; DANDO CUMPLIMIENTO A LAS METAS 55; 66; 77 Y 83 DEL PLAN DE DESARR	EDUCACIÓN GOOGOL S.A.S	\$249,803,610	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4656860&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPVIEW=TRUE

  	FORMATO		CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 25/03/2026

ALCALDÍA DE POPAYÁN	POPAYÁN	2,02E+13	CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN O ACTUALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS PROGRAMAS DE DEMOCRACIA; PARTICIPACION CIUDADANA (LIBERTAD RELIGIOSA) Y POBLACION ETNICA (AFRO)	FUNDACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	\$59,000,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2469426&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
MUNICIPIO DE PAMPLONITA	PAMPLONITA	ISMC-PNITA-048-2025	CONSULTORÍA PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y FORMULACIÓN DE TRES POLÍTICAS PÚBLICAS SOCIALES EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONITA; NORTE DE SANTANDER.	MARIO AUGUSTO CONTRERAS MEDINA	\$37,500,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.9244945&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARIA DE SALUD	BOGOTÁ	SS-CM-452-2018	APOYAR EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPA	FUNDACION CENTRO DE GESTION CEGES	\$267,198,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.448061&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	SANTA MARTA	INV-014 -2020	“ REVISIÓN TÉCNICA Y METODOLÓGICA DE LOS PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ELABORACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SEGURIDAD Y CONVIVENCIA”	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	\$74,000,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1423555&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

  	FORMATO		CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 25/03/2026

ALCALDÍA DE POPAYÁN	POPAYÁN	2,02E+13	ACTUALIZAR; ESTRUCTURAR; DESARROLLAR Y SOCIALIZAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE VÍCTIMAS E INFANCIA EN TODAS SUS FASES Y PRODUCTOS QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.	FUNDACIÓN EDUCA COLOMBIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIA, AMBIENTAL Y CULTURAL	\$60,750,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.4760066&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
ALCALDÍA DE POPAYÁN	POPAYÁN	2,02E+13	CONTRATAR LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA CONSTRUCCIÓN O ACTUALIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE LOS PROGRAMAS DE VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO Y ORIENTACIONES SEXUALES E IDENTIDADES DE GENERO DIVERSAS	FUNDACION DESARROLLO COMUNITARIO DEL CAUCA	\$47,000,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.2467181&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ	BOGOTÁ	4140000-488-2020	REALIZAR ESTUDIOS DE OPINIÓN PÚBLICA PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.; CON EL PROPÓSITO DE CONOCER INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LOS CIUDADANOS CON RESPECTO AL DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS COMUNICACIONALES; POLÍTICAS PÚBLICAS; PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA ADMINISTRACIÓN	UT ECONOMETRÍA- SEI (SGA-CM-02-2020)	\$1,941,805,875	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.1188817&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	BOGOTÁ	DNP-607-2019	DISEÑAR LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DEL OBSERVATORIO DIGITAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGIONALES; DE	GROW DATA S.A.S.	\$494,840,000	HTTPS://COMMUNITY.SECOP.GOV.CO/PUBLIC/TENDERING/OPPORTUNITYDETAIL/INDEX?NOTICEUID=CO1.NTC.879701&ISFROMPUBLICAREA=TRUE&ISMODAL=TRUE&ASPOPUPVIEW=TRUE

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

			ACUERDO CON LAS FUNCIONALIDADES DETERMINADAS POR EL DNP			AL=TRUE&ASPOPU PVIEW=TRUE
--	--	--	---	--	--	------------------------------

4.2 Dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios

La Secretaría Distrital de Planeación, es una entidad del sector central del Distrito Capital, la cual, según Decreto Distrital 648 de 2025, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Planeación*”, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, económica, social y ambiental del Distrito Capital, conjuntamente con los demás sectores.

Dentro de las funciones asignadas a la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas Distritales en el literal a del numeral 1o. Del artículo 30 se establece que debe " Evaluar o acompañar la evaluación de políticas públicas, programas y proyectos distritales, priorizados en la agenda de evaluación definida por el CONPES D.C.". En este sentido, se ejecutan actividades para el desarrollo de las actividades necesarias que logren brindar una descripción detallada del diseño, la operación, la gestión, los resultados y el desempeño de dichas políticas y programas.

La evaluación de políticas públicas, planes, programas o proyectos ha adquirido especial relevancia para las administraciones distritales, constituyéndose en una herramienta clave que permite retroalimentar y ajustar la acción gubernamental. La evaluación es fundamental para el diseño y mejora del accionar público, ya que proporciona evidencia sobre la efectividad, pertinencia, sostenibilidad y eficiencia de las intervenciones.

En este contexto, el Acuerdo Distrital 927 de 2024, que adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027, “Bogotá Camina Segura”, establece en su artículo 205 la creación del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.), autoridad de planeación territorial presidida por el Alcalde(sa) Mayor y conformada por los Secretarios(as) de Despacho, con funciones tales como:

1. Orientar y asesorar sobre el desarrollo económico y social del Distrito Capital.
2. Analizar, identificar y priorizar las necesidades de la ciudad a atender mediante políticas u otros instrumentos de planeación.
3. Estudiar, analizar y aprobar políticas públicas y planes de acción.
4. Revisar informes sobre ejecución y evaluación de políticas públicas, planes y programas, y recomendar medidas para su cumplimiento.
5. Definir directrices y la agenda de evaluaciones de las políticas públicas del Distrito Capital.

De igual manera, el artículo 206 establece que la Secretaría Distrital de Planeación será responsable de crear el Sistema Distrital de Evaluación de Políticas Públicas, Programas y Proyectos, con el fin de fortalecer la calidad del gasto público y facilitar la toma de decisiones basadas en evidencia.

Con base en la necesidad de consolidar este sistema, la Resolución 1634 de 2024 adoptó la Guía de Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital, que se estructura en cuatro pilares fundamentales:

I) Agenda de Evaluaciones del Distrito Capital

II) Lineamientos para el desarrollo de las evaluaciones

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

III) Socialización de resultados y uso de recomendaciones

IV) Gestión del conocimiento

En el proceso de definición de la agenda de evaluaciones, las entidades cabeza de sector remiten sus propuestas de intervenciones públicas a evaluar a la Secretaría Distrital de Planeación, quien posteriormente con la Secretaría de Hacienda, analizan y priorizan las intervenciones con base en criterios establecidos y recursos disponibles. Para las evaluaciones financiadas con recursos propios de cada sector, la Secretaría Distrital de Planeación consolida la información y apoya técnicamente a las entidades.

Finalmente, una vez consolidadas las propuestas, la Agenda de Evaluaciones del Distrito Capital es presentada para aprobación ante el CONPES D.C., Para la vigencia 2026, durante la sesión del CONPES D.C. celebrada el 13 de mayo de 2026, se aprobó la priorización de las siguientes evaluaciones externas, a las siguientes intervenciones públicas:

*Ingreso Mínimo Garantizado

*Estrategia extramural de los Equipos Más Bienestar en tu Hogar

*Casa LGBTIQ

*Respuesta Humanitaria Distrital

Las evaluaciones aprobadas en la Agenda de Evaluaciones 2026 por el CONPES D.C. presentan un alto grado de complejidad técnica y metodológica, ya que se trata de estudios de carácter consultivo, con enfoques evaluativos robustos, que requieren diversas etapas sucesivas para garantizar su rigor, pertinencia y utilidad para la toma de decisiones. Estas evaluaciones no se limitan a una revisión documental o diagnóstica, sino que demandan el despliegue de múltiples actividades, tales como:

- **Diseño metodológico:** definición de una metodología con abordaje conceptual y operativo para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, dar respuesta a las preguntas orientadoras, los enfoques cualitativos y cuantitativos a emplear, así como los instrumentos de recolección de información.
- **Recolección de información primaria:** Supone la planeación y ejecución de trabajo de campo, incluyendo encuestas, entrevistas a profundidad, grupos focales, visitas técnicas, entre otros, los cuales deben diseñarse, aplicarse, sistematizarse y analizarse de manera rigurosa. Esto implica cronogramas operativos amplios, especialmente en evaluaciones que abarcan múltiples territorios o públicos objetivo.
- **Procesamiento y análisis de información secundaria:** Comprende el levantamiento de información administrativa, presupuestal, normativa e institucional, así como la verificación de bases de datos sectoriales o intersectoriales, lo cual puede requerir procesos de solicitud, depuración y homologación de datos.
- **Validación y retroalimentación metodológica:** Las buenas prácticas internacionales y la Guía de Evaluación de Políticas Públicas del Distrito Capital (Resolución 1634 de 2024) recomiendan la realización de ejercicios participativos con equipos técnicos de las entidades involucradas, con el fin de validar hallazgos preliminares, corregir posibles sesgos o vacíos, y construir conjuntamente recomendaciones útiles y aplicables.
- **Formulación de recomendaciones y productos finales:** Los informes técnicos deben ajustarse a los lineamientos de la SDP en cuanto a estructura, profundidad, lenguaje y aplicabilidad, incluyendo el desarrollo de informes ejecutivos, matrices de recomendaciones, presentaciones para socialización y mecanismos de gestión del conocimiento.

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

La calidad técnica de los productos a recibir exige tiempos razonables para garantizar resultados robustos y útiles para la toma de decisiones públicas cuyas actividades se adelantarán en el marco de los contratos de consultoría en promedio en nueve (9) meses posteriores a la legalización de los contratos es decir hasta el segundo semestre de 2027.

Ahora bien, en relación con la evaluación externa que se pretende contratar mediante el presente proceso, es importante señalar que la medida de Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata (AAHI) constituye una medida de asistencia temporal y urgente dirigida a las personas y sistemas familiares que manifiestan haber sido víctimas del conflicto armado interno, se encuentran en tránsito o residen en Bogotá D. C. y presentan una situación de vulnerabilidad acentuada directamente asociada con el hecho victimizante. Esta medida es otorgada por la Dirección de Reparación Integral de la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 47, 63 y 174 de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 y modificada, entre otras disposiciones, por la Ley 2421 de 2024, así como de lo previsto en los artículos 2.2.6.4.1 y 2.2.6.5.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015. En el ámbito distrital, su implementación se sustenta en las funciones asignadas mediante el Decreto Distrital 140 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 079 de 2024, y se desarrolla conforme al procedimiento "Otorgar Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata", las guías, documentos técnicos, instrumentos de evaluación de vulnerabilidad y demás lineamientos operativos vigentes. La intervención comprende, de acuerdo con las necesidades identificadas en cada sistema familiar, medidas relacionadas con alimentación, alojamiento transitorio en las modalidades de arriendo o albergue, manejo de abastecimientos y entrega de kits habitacionales, transporte de emergencia, acompañamiento psicosocial, orientación jurídica y articulación con la oferta institucional.

La implementación de esta medida responde al mandato constitucional de garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, proteger de manera especial a las personas que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta y asegurar el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado interno. En desarrollo de estos principios, la Ley 1448 de 2011 estableció el marco jurídico de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, definiendo la ayuda y la atención humanitaria inmediata como mecanismos de protección destinados a atender las necesidades urgentes derivadas del hecho victimizante mientras se adelantan los procedimientos de valoración e inclusión en el Registro Único de Víctimas y se activan las demás medidas del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. A su vez, el Decreto Único Reglamentario 1084 de 2015 desarrolla las condiciones para el otorgamiento de estas medidas, los criterios para la evaluación de la vulnerabilidad, la distribución de competencias entre las entidades responsables y los lineamientos que deben observar las entidades territoriales para garantizar una atención oportuna, integral y con enfoque diferencial.

En el Distrito Capital, la responsabilidad de implementar esta medida recae sobre la Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación, a través de la Dirección de Reparación Integral, de conformidad con las funciones asignadas por el Decreto Distrital 140 de 2021, modificado por el Decreto Distrital 079 de 2024. Para el cumplimiento de estas funciones, la entidad dispone de una red de atención conformada por los Centros de Encuentro, el Punto de Atención de la Terminal de Transporte y la Unidad Móvil, mediante los cuales se garantiza el acceso permanente al servicio para la población víctima que requiere una respuesta inmediata frente a las afectaciones ocasionadas por el conflicto armado. La prestación del servicio se realiza de manera continua y a demanda, sin convocatorias previas, permitiendo que la atención se active desde el momento en que la persona solicita el acceso a la medida.

Una vez presentada la solicitud, la entidad desarrolla un proceso integral de evaluación de vulnerabilidad que comprende la caracterización del sistema familiar, la identificación de las afectaciones asociadas al hecho victimizante, la consulta de fuentes de información institucional, la valoración jurídica y psicosocial y la verificación de los requisitos establecidos en la normativa vigente. Como parte de este proceso se analizan criterios relacionados con la competencia institucional, la temporalidad del hecho victimizante cuando esta resulte aplicable, la inexistencia de duplicidad en el otorgamiento de medidas de la misma naturaleza y la

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

coherencia de la información suministrada por la persona solicitante con las bases de datos institucionales disponibles. A partir de esta evaluación se determina el nivel de vulnerabilidad del sistema familiar y se establecen los componentes de ayuda o atención humanitaria inmediata que resultan procedentes, garantizando que las medidas otorgadas respondan a las necesidades particulares de cada hogar y a los principios de necesidad, proporcionalidad, enfoque diferencial y protección integral.

La AAHI constituye una intervención de carácter multidimensional, en la medida en que no se limita a la entrega de un único beneficio, sino que articula diferentes componentes orientados a garantizar la subsistencia mínima de la población víctima. Entre estos se encuentran el alojamiento temporal mediante las modalidades de albergue o apoyo para arriendo, las unidades de redención alimentaria, los bienes y enseres de primera necesidad, los kits de cocina, dormitorio y vajilla, los elementos de higiene para la población alojada en albergues, el transporte de emergencia, la asistencia funeraria cuando las circunstancias lo requieren y las estrategias complementarias de movilidad implementadas por la entidad. Adicionalmente, la intervención incorpora acciones de acompañamiento psicosocial, orientación jurídica y articulación con la oferta institucional, entendiendo que la superación de las condiciones de vulnerabilidad exige una respuesta integral que trascienda la entrega de bienes materiales y facilite el acceso efectivo a las demás medidas de atención y reparación previstas por el ordenamiento jurídico.

La operación del programa se encuentra respaldada por procedimientos institucionales, documentos técnicos, instrumentos de evaluación de vulnerabilidad, criterios de tasación y sistemas de información que permiten registrar las solicitudes presentadas, las evaluaciones realizadas, las decisiones adoptadas y las medidas efectivamente entregadas. Esta información constituye un insumo indispensable para el seguimiento administrativo de la intervención y para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y procedimentales de la entidad. No obstante, el seguimiento operativo no permite establecer si la intervención genera los resultados esperados sobre las condiciones de vida de la población beneficiaria, ni determinar en qué medida los cambios observados son atribuibles a la ayuda recibida y no a otros factores externos o a la concurrencia de otras intervenciones institucionales.

En efecto, la información administrativa disponible permite conocer el número de solicitudes atendidas, los tiempos de respuesta, los componentes otorgados, la ejecución de los recursos públicos y las actuaciones surtidas durante el proceso de atención; sin embargo, resulta insuficiente para responder preguntas fundamentales para la gestión pública, tales como si las medidas implementadas contribuyen efectivamente a mitigar la vulnerabilidad acentuada de los hogares, mejorar sus condiciones de seguridad alimentaria y habitabilidad, fortalecer el acceso a la oferta institucional, reducir las estrategias negativas de afrontamiento o facilitar el tránsito hacia las etapas posteriores de atención y reparación integral. Tampoco permite establecer si la combinación de componentes entregados responde adecuadamente a las necesidades de los diferentes perfiles de población atendida o si existen diferencias significativas en los resultados obtenidos según el tipo de medida otorgada, la composición del hogar o las características del hecho victimizante.

En este contexto, la realización de esta evaluación constituye una necesidad para la Administración Distrital, en la medida en que permitirá generar evidencia rigurosa, objetiva e independiente sobre los efectos de la Ayuda o Atención Humanitaria Inmediata en las condiciones de vida de la población beneficiaria, estimar la magnitud de los cambios atribuibles a la intervención y analizar la pertinencia, oportunidad, suficiencia y efectividad de los diferentes componentes que integran el programa. De igual manera, la evaluación aportará información para identificar oportunidades de mejora en los criterios de focalización, en los instrumentos de evaluación de vulnerabilidad, en la articulación entre los diferentes componentes de la intervención y en la eficiencia del uso de los recursos públicos, contribuyendo al fortalecimiento de la política distrital de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado.

4. ESTUDIO DE MERCADO

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

Para el estudio de mercado se procedió a realizar un análisis de los diferentes precios de los servicios a contratar que se registraron en el mercado, los cuales fueron consultados, entre otros, a través de los siguientes mecanismos y sus soportes correspondientes:

Solicitud de información a proveedores (evento de cotización SECOP II)

Para definir los costos de la presente contratación se realizó un estudio de mercado publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, bajo el número **SIP-DEPPD-004-2026** el cual puede ser consultado con sus adjuntos ingresando al link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10417507&isFromPublicArea=True&isModal=False>

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION

Número del proceso SIP-DEPPD-004-2026

Título: EVALUACION MEDIDA ATENCION Y AYUDA HUMANITARIA INMEDIATA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso en evaluación y observaciones

Descripción: Realizar una evaluación de impacto, operaciones y análisis costo beneficio a la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI) implementada por la Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación.

Tipo de proceso Solicitud de información a los Proveedores

atos del contrato

Duración del contrato: 11 (Meses)

Fecha de terminación del contrato: 31/10/2027 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Dirección de ejecución del contrato CRA 30 25-90 PISO 8 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA

Código UNSPSC 80101600 - Gerencia de proyectos

Lista adicional de códigos UNSPSC

- 81121500 - Análisis económico
- 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
- 94131500 - Organizaciones no gubernamentales
- 93151500 - Administración pública
- 80111600 - Servicios de personal temporal
- 81131500 - Metodología y Análisis
- 86121700 - Universidades y politécnicos

Una vez transcurrido el término establecido entre el 25/06/2026 y el 01/07/2026, se evidencia que mediante la plataforma SECOP II se recibieron ocho (8) cotizaciones:

Cotizante No. 1: **SIGMA DOS INTERNACIONAL** \$1.112.650.000 (incluido IVA)

Cotizante No. 2: **CIFRAS Y CONCEPTOS** \$915.056.001 (incluido IVA)

Cotizante No. 3: **OPORTUNIDAD ESTRATEGICA** \$1.389.654.631 (incluido IVA)

Cotizante No. 4: **ECONOMIA URBANA** \$1.143.819.751 (incluido IVA)

Cotizante No. 5: **INFOMETRIKA** \$828.835.000 (incluido IVA)

Cotizante No. 6: **SEI** \$1.629.110.000 (incluido IVA)

Cotizante No. 7: **ECONOMETRIA** \$1.637.937.611 (incluido IVA)

Cotizante No. 8: **CNC** \$2.083.928.000 (incluido IVA)

DETERMINACIÓN DEL VALOR PARA EL CONTRATO DE CONSULTORÍA

En la tabla siguiente, se plasman los valores cotizados por ítem incluido IVA., de cada uno de los ocho (8) proveedores que participaron en el evento de cotización publicado a través de la plataforma SECOP II.

  	FORMATO		CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 25/03/2026

ITEMS	SIGMA DOS INTERNACIONAL	CIFRAS Y CONCEPTOS	OPORTUNIDAD ESTRATEGICA	ECONOMIA URBANA	INFOMETRIKA	SEI	ECONOMETRIA	CNC
PRODUCTO 1: Informe metodológico: Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos.	\$ 35.700.000	\$ 45.752.800	\$ 277.930.926	\$ 114.382.000	\$ 92.820.000	\$ 172.014.500	\$ 170.593.854	\$ 416.785.600
PRODUCTO 2: Matriz de consistencia: Este producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación.	\$ 35.700.000	\$ 64.053.921	\$ 138.965.463	\$ 114.382.000	\$ 30.940.000	\$ 116.084.500	\$ 115.948.721	\$ 208.392.800
PRODUCTO 3: Instrumentos de recolección de información (versión inicial) y plan de las pruebas piloto: Este producto corresponde a (i) los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto, y (ii) el plan de las pruebas piloto.	\$ 17.850.000	\$ 45.752.800	\$ 138.965.463	\$ 171.572.917	\$ 76.160.000	\$ 171.479.000	\$ 171.435.387	\$ 145.874.960
PRODUCTO 4: Informe de prueba piloto y Plan de trabajo de campo: Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria.	\$ 11.900.000	\$ 82.355.040	\$ 138.965.463	\$ 171.572.917	\$ 17.850.000	\$ 153.629.000	\$ 154.498.117	\$ 145.874.960
PRODUCTO 5: Informe de línea base, resultados del primer levantamiento y primera entrega de bases de datos de la evaluación:: Este producto pretende que el consultor presente un informe final del trabajo de campo y constituirá la entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación	\$ 476.000.000	\$ 457.528.000	\$ 208.448.195	\$ 285.955.000	\$ 333.200.000	\$ 515.865.000	\$ 525.688.188	\$ 229.232.080
PRODUCTO 6: informe de resultados de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente el informe de resultados de la evaluación	\$ 416.500.000	\$ 173.860.640	\$ 277.930.926	\$ 171.572.917	\$ 230.860.000	\$ 314.279.000	\$ 313.315.338	\$ 520.982.000

  	FORMATO		CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL		VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS		FECHA: 25/03/2026

PRODUCTO 7 Informe de resultados de la evaluación y segunda entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente su informe de recomendaciones, así como los insumos para la difusión de resultados.	\$ 119.000.000	\$ 45.752.800	\$ 208.448.195	\$ 114.382.000	\$ 47.005.000	\$ 185.759.000	\$ 186.458.006	\$ 416.785.600
---	----------------	---------------	----------------	----------------	---------------	----------------	----------------	----------------

Para el análisis de las cotizaciones recibidas se seleccionó la media aritmética como medida de tendencia central, considerando que los valores corresponden a precios expresados en una misma unidad monetaria y se encuentran asociados a un mismo objeto, alcance y condiciones técnicas comparables. Esta medida permite sintetizar en un único valor el comportamiento promedio de las cotizaciones del mercado, otorgando igual participación a cada uno de los valores observados y conservando una interpretación directa en términos monetarios. Si bien se identifican diferencias o dispersión entre los precios cotizados, esta circunstancia hace parte del comportamiento propio de la información de mercado por lo que han sido analizados todos los valores recibidos en el estudio de mercado. Igualmente, la dispersión identificada no constituye, por sí misma, una razón para descartar la media aritmética pues resulta pertinente para representar de manera objetiva el conjunto de cotizaciones analizadas.

Adicionalmente, el valor resultante se considera acorde con las condiciones económicas y con la complejidad técnica, operativa y logística asociada a la ejecución del trabajo de campo requerido para la evaluación, en particular, el desarrollo de las actividades de campo relacionados con la contactabilidad efectiva de la población objeto de estudio que, por sus condiciones de movilidad, dispersión dentro de la ciudad o circunstancias socioeconómicas, pueden presentar mayores dificultades para su localización y participación.

Estas circunstancias pueden incidir directamente en los costos y tiempos de ejecución, por lo que el presupuesto obtenido mediante la media aritmética constituye una referencia razonable frente a las condiciones reales previstas para el desarrollo de la evaluación, al considerar integralmente las cotizaciones recibidas y las particularidades del trabajo de campo requerido, arrojando el siguiente resultado:

ITEMS	PROMEDIO CON IVA
PRODUCTO 1: Informe metodológico: Este producto desarrolla la propuesta metodológica y debe presentar con profundidad el abordaje conceptual y operativo de la metodología de evaluación propuesta para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos.	\$ 165.747.460
PRODUCTO 2: Matriz de consistencia: este producto corresponde a la matriz de consistencia de la evaluación. Tal herramienta permite asegurar la alineación entre los distintos componentes metodológicos de la evaluación.	\$ 103.058.426
PRODUCTO 3: Instrumentos de recolección de información (versión inicial) y plan de las pruebas piloto: Este producto corresponde a (i) los instrumentos y/o formularios para la recolección de información que serán evaluados en la prueba piloto, y (ii) el plan de las pruebas piloto.	\$ 117.386.316

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

PRODUCTO 4: Informe de prueba piloto: Este producto describe el operativo de levantamiento de información durante la prueba piloto y de información secundaria.	\$ 109.580.687
PRODUCTO 5: Informe final de trabajo de campo y primera entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente un informe final del trabajo de campo y constituirá la entrega de la documentación de las bases de datos de la evaluación	\$ 378.989.558
PRODUCTO 6: informe de resultados de la evaluación: Este producto pretende que el consultor presente el informe de resultados de la evaluación	\$ 302.412.603
PRODUCTO 7: Informe final de la evaluación, recomendaciones: Este producto pretende que el consultor presente su informe de recomendaciones, así como los insumos para la difusión de resultados.	\$ 165.448.825
VALOR TOTAL (sumatoria de los promedios por producto)	\$ 1.342.623.875

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Por lo anterior el presupuesto para el desarrollo de la consultoría para realizar una evaluación de impacto, operaciones y análisis costo beneficio a la medida de Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI), incluyendo el análisis costo-beneficio de la estrategia, será hasta de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.342.623.875)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, este valor abarca la totalidad de las fases y productos descritos en el anexo técnico.

5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR

Con base en la información recolectada, se definió como metodología para determinar el presupuesto la media aritmética, sobre los precios cotizados por los proveedores.

Así las cosas, de acuerdo con lo identificado en el presente documento, es procedente señalar que el presupuesto oficial estimado asciende a la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.342.623.875)** incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones a que haya lugar, este valor abarca la totalidad de las fases y productos descritos en el anexo técnico.

I. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL ESTUDIO DE SECTOR

- CRITERIOS DIFERENCIALES:** En cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15, 2.2.1.2.4.2.16 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, que establece incorporar, de conformidad con el análisis de sector, i) criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, ii) la obligación descrita en el artículo del decreto respecto de Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población extrema, desplazados de violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, y, iii) condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, respectivamente. Para ello se deberá hacer el

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

análisis en el estudio de sector, que permita la inclusión o no de dichos criterios y obligaciones dentro del proceso de selección.

6.1. Criterio Diferencial habilitante para Mipymes domiciliadas en Colombia

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia, según el resultado del análisis de sector.

Con el fin de determinar la aplicación de criterios diferenciales para MiPymes, se realizó consulta en la página de Colombia Compra Eficiente – Datos Abiertos como información determinante para el análisis de sector, y se pudo determinar que entre los años 2017 y 2025 se adjudicaron 78 contratos, suscritos con 67 proveedores relacionados con “políticas públicas”, con tipo de contrato consultoría, de los cuales 53 empresas corresponden a MiPymes, tal y como se puede evidenciar a continuación:

ITEM	PROVEEDOR	ES MIPYME	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
1	AGENCIA MULTIPROPOSITOS S&G SAS	Si	1	\$ 47.500.000
2	AGINNOVA	Si	1	\$ 39.853.000
3	AMBIENTING SAS	Si	1	\$ 67.830.000
4	ANALYTICA MSE	Si	1	\$ 758.496.000
5	APG, PAZ & RECONCILIACION ALTERNATIVAS PACÍFICAS PARA LA GESTIÓN DE CONFLICTOS	Si	1	\$ 187.734.400
6	AROA CONSULTORÍA Y TECNOLOGÍA SAS	Si	2	\$ 159.895.540
7	BETA GROUP SERVICES S.A.S BIC	Si	1	\$ 118.845.776
8	C & P ASOCIADOS, CONSULTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	Si	1	\$ 40.440.166
9	CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA	Si	1	\$ 173.000.000
10	CEDHI	Si	1	\$ 5.652.500
11	CENTRO DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL SAS	Si	1	\$ 486.033.747
12	CERTIVA S.A.S.	Si	1	\$ 35.878.500
13	CODESTA COTA	Si	1	\$ 119.000.000
14	COMPANY FINTRILOG S.A.S	Si	1	\$ 78.383.872
15	CONSULTORIA ESTRATEGICA DE DESARROLLO NACIONAL SOSTENIBLE SAS	Si	1	\$ 79.999.996
16	CORPORACION ACCION Y PROGRESO SOSTENIBLE	Si	1	\$ 31.941.022
17	CORPORACIÓN DESARROLLO Y PAZ DEL MAGDALENA MEDIO	Si	1	\$ 449.976.241
18	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	Si	1	\$ 25.644.515
19	CORPORACION PARA LA CONSTRUCCION DE SENTIDO HUMANO SOCIAL Y COMUNITARIO	Si	1	\$ 100.000.000

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

20	CRISTIAN CAMILO RODRÍGUEZ OLAYA	Si	1	\$ 99.964.378
21	ECONOMETRIA S.A.S	Si	2	\$ 1.500.064.730
22	ECONOMIA URBANA SAS	Si	1	\$ 159.774.922
23	ESCALA GESTIÓN TERRITORIAL	Si	1	\$ 199.949.750
24	FUCAR	Si	1	\$ 49.915.019
25	FUNDACION COLOMBIA PAZ Y VIDA	Si	1	\$ 37.000.000
26	FUNDACION FUNDESOCIAM	Si	1	\$ 38.478.000
27	FUNDACION IMAGINARIO COLECTIVO CARIBE	Si	1	\$ 138.033.320
28	FUNDACION MUNDIAL AMIGOS DE COLOMBIA	Si	1	\$ 94.962.000
29	FUNDACION PRO-DESARROLLO SOCIAL FUPRODESO	Si	3	\$ 176.370.000
30	FUNDACION TELAR ESTRATEGICO	Si	1	\$ 38.250.000
31	FUNDACIÓN TERRITORIAL MAGENTA	Si	1	\$ 108.000.000
32	FUNDECOM	Si	2	\$ 85.623.450
33	FUNIPAZ	Si	1	\$ 128.904.153
34	GERENCIA DE PROYECTOS GOOGOL S.A.S	Si	1	\$ 197.438.850
35	GESTITEC	Si	2	\$ 107.477.200
36	GRUPO EMPRESARIAL EVANS S.A.S	Si	1	\$ 77.184.293
37	GRUPO EMPRESARIAL SOLUCIONES CUATRO EN UNO SAS	Si	1	\$ 83.912.850
38	HERMANOS GONAP SAS	Si	1	\$ 39.240.000
39	INNOVACIÓN, GESTIÓN Y PROYECTOS S.A.S	Si	2	\$ 97.800.000
40	INVESTIGACION Y LOGISTICA SAS	Si	1	\$ 199.470.000
41	ISEGORÍA S.A.S	Si	2	\$ 321.637.800
42	M.C ARQUITECTOS S.A	Si	1	\$ 503.575.168
43	MANCERA HERNANDEZ S.A.S	Si	1	\$ 17.500.000
44	MARIA DEL PILAR RUBIO LOPEZ	Si	1	\$ 39.000.000
45	NEXURA INTERNACIONAL SAS	Si	1	\$ 581.461.766
46	OCUPASALUD SAS	Si	1	\$ 1.029.883.000
47	P&C SOLUCIONES EFECTIVAS	Si	1	\$ 200.000.000
48	PROJECT PLUS CONSULTING SAS	Si	4	\$ 335.259.824
49	RICARDO SAAVEDRA SIERRA	Si	1	\$ 35.790.000
50	SANDRA MILENA DELGADO CARVAJAL	Si	1	\$ 36.000.000
51	SOLUCIONES COMERCIALES Y EMPRESARIALES ZIPAR SAS	Si	1	\$ 45.319.960
52	SOLUCIONES ESTRATÉGICAS EN INFORMACIÓN S. A. S.	Si	1	\$ 1.124.551.000
53	TIERRA VIVA	Si	1	\$ 39.856.000
54	ADRIANA DELGADO	No	1	\$ 7.000.000
55	ANGELA PATRICIA RAMIREZ PUENTES	No	1	\$ 28.000.000
56	ASOCIACIÓN TEJIENDO CONCIENCIA SOCIAL	No	1	\$ 147.490.000
57	ERNST & YOUNG SAS	No	1	\$ 650.288.336

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

58	FUNDACIÓN EDUCA COLOMBIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIA, AMBIENTAL Y CULTURAL	No	1	\$ 37.920.000
59	FUNDACION PARA LA SALUD Y TECNOLOGIA - FUSATEC	No	1	\$ 809.973.372
60	FUNDELANOCONTIGO	No	1	\$ 18.000.000
61	INDIRA JULIANA HOUGHTON SARMIENTO	No	1	\$ 32.454.000
62	IPSOS NAPOLEON FRANCO & CIA SAS	No	1	\$ 880.809.476
63	IVAN DARIO PINZON CASTELLANOS	No	1	\$ 74.000.000
64	MARÍA INÉS ÁLVAREZ BURGOS	No	1	\$ 32.000.000
65	MUNICIPIOS ASOCIADOS DEL CAUCA	No	1	\$ 32.600.000
66	STEER	No	1	\$ 228.472.912
67	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	No	1	\$ 230.000.000
TOTALES			78	\$ 14.182.760.804

De acuerdo con la información analizada, se evidencia que el 67,94 % de los proveedores identificados en la muestra corresponden a Mipymes. No obstante, este porcentaje, por sí solo, no determina la procedencia de establecer un criterio diferencial habilitante para Mipymes.

En atención a las condiciones y características del proceso de contratación, así como a la naturaleza del objeto a contratar y a los resultados del estudio de mercado, se determina que **no resulta pertinente ni necesario dar aplicación al criterio diferencial habilitante para Mipymes** previsto en el artículo 3° del Decreto 1860 de 2021, que adicionó el artículo 2.2.1.2.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, para el presente proceso **no se establecerá un criterio diferencial habilitante en favor de las Mipymes.**

6.2. Criterio Diferencial habilitante para Emprendimientos y Empresas de Mujeres.

De conformidad con el análisis de sector y de quienes ofrecen el servicio en el mercado, se evidencia que la participación de los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional es el siguiente:

Dentro del estudio del sector realizado por la Secretaria Distrital de Planeación se efectúa consulta a los proponentes que cotizaron a fin de que se pronunciarán: i) si más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha. ii) Si por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la empresa son ejercidos por mujeres y éstas han estado vinculadas laboralmente a la misma durante al menos el último año anterior a la fecha. iii) Si es personas natural y mujer y ha ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Y finalmente, iv) Si corresponde a asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

De la consulta generada, cuatro (4) de los interesados respondieron afirmativamente al menos a una de las preguntas, por lo que, se recomienda incluir criterios diferenciales habilitantes y de ponderación para mujeres en el presente proceso de contratación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.14 y siguiente del Decreto 1860 de 2021, toda vez que es necesario propiciar el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional a fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

	MUJERES
SIGMA DOS INTERNACIONAL	NO
CIFRAS Y CONCEPTOS	NO
OPORTUNIDAD ESTRATEGICA	NO
ECONOMIA URBANA	NO
INFOMETRIKA	SI
SEI	SI
ECONOMETRIA	SI
CNC	SI

Por lo anterior, también se incorporará en las obligaciones específicas del Consultor la obligación de: **“Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025 respecto de la VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO en mínimo un 50% del equipo mínimo de trabajo”.**

6.3. Fomento a la ejecución de contratos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional

Dentro del estudio del sector realizado por la Secretaría Distrital de Planeación se realizó consulta a los interesados y se logró determinar que los bienes y/o servicios con los que cuenta el sector para el cumplimiento del objeto contractual NO provienen de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional. Por lo anterior, **NO se incluirá la obligación** para el contratista respecto de lo establecido en el artículo No. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021.

Procesos
Procesos SECOP
Subasta electrónica
Contratos
Proveedores
Menú
Ir a

Escritorio
Menú
Procesos de la Entidad Estatal
Expediente
Pliegos

En análisis
REF: SIP-DEPPD-004-2026
Solicitud de información a los Proveedores
UC:DIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Equipo:ESTUDIO DE MERCADO / 25/06/2026 6:15 PM (UTC -5 horas)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Volver

1 OFERTA ECONOMICA Incluir el precio como lo indique la Entidad

2 CRITERIOS DIFERENCIALES

2.1 Indique si parte de los bienes y/o servicios con los que cuenta para el cumplimiento del objeto contractual provienen de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.
☐ Sí ☒ No

2.2 De ser afirmativa la respuesta en el criterio anterior, indique el porcentaje al cual equivale dicha provisión de bienes y/o servicios para la ejecución del contrato.

00:00:00
HORAS MIN SEG

6.4 Criterio diferencial habilitante que incentiven la participación de las personas con discapacidad - Decreto 287 de 2026.

El 19 de marzo de 2026 fue expedido el Decreto 287 de 2026, *“Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación”*, mediante el cual se reglamentan medidas orientadas a fortalecer la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública. En particular,

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

este decreto desarrolla lo previsto en los numerales 1, 7 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, en relación con los procesos de contratación en favor de las personas con discapacidad, los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, así como de las empresas empleadoras de personas con discapacidad.

Ahora bien, para efectos del análisis sectorial, resulta pertinente considerar la información estadística del DANE sobre mercado laboral de la población con discapacidad¹², según la cual, para el trimestre marzo - mayo de 2026, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 20,6%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 67,3%, lo que significa una diferencia negativa de 46,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 43,2 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue de 18,4% y para la segunda de 61,6%. Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de 2,0p.p. dada por una tasa de 10,5% para la población con discapacidad y 8,5% para las personas sin discapacidad.

Debe precisarse que los códigos CIU no se presentan de manera desagregada en el boletín, sino que está comprendida dentro de la categoría “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos”. De acuerdo con el DANE, esta agrupación representó el 6,4 % de la población ocupada con discapacidad, mientras que en la población sin discapacidad alcanzó el 7,9 %, tal como se presenta a continuación:

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil marzo – mayo 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	392	100	24.012	100
Comercio y reparación de vehículos	87	22,3	4.084	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	79	20,1	3.293	13,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	38	9,8	2.000	8,3
Alojamiento y servicios de comida	33	8,3	1.809	7,5
Industria Manufacturera	29	7,5	2.514	10,5
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	29	7,3	3.180	13,2
Construcción	27	6,9	1.650	6,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25	6,4	1.896	7,9
Transporte y almacenamiento	23	5,9	1.781	7,4
Otras ramas ^	22	5,6	1.805	7,5

Fuente: DANE, GEIH.

La gráfica evidencia la participación de la población ocupada con y sin discapacidad en las diferentes ramas de actividad económica para el trimestre marzo - mayo de 2026. En términos generales, se observa

¹² chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHLPLD-mar-may2026.pdf

	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

que las personas con discapacidad presentan una mayor concentración laboral en actividades relacionadas con comercio y reparación de vehículos (22,3%) y agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,1%), mientras que otras ramas muestran una participación más reducida.

Particularmente, en la rama de actividad “Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos”, la población ocupada con discapacidad registra 25 mil personas, equivalentes al 6,4% del total de personas con discapacidad ocupadas, mientras que la población sin discapacidad alcanza 1.896 mil personas, correspondientes al 7,9% de su población ocupada total.

Lo anterior permite identificar una menor participación relativa de las personas con discapacidad en este sector económico frente a la población sin discapacidad, con una diferencia de 1,5 puntos porcentuales. Esta situación puede evidenciar barreras de acceso, permanencia o inclusión en actividades que, por su naturaleza, suelen demandar mayores niveles de formación técnica, profesional o especialización, así como competencias digitales y administrativas específicas.

La relevancia de esta rama de actividad radica en que comprende empleos vinculados con servicios profesionales, consultoría, investigación, asistencia técnica, apoyo administrativo y otros servicios especializados, los cuales, en general, ofrecen mayores oportunidades de empleo formal, estabilidad laboral y desarrollo profesional. En este contexto, la menor participación de la población con discapacidad podría reflejar desafíos relacionados con la accesibilidad física y tecnológica, la disponibilidad de ajustes razonables en los entornos de trabajo, la implementación de procesos de selección incluyentes y las brechas en el acceso a educación, formación y cualificación especializada.

En consecuencia, la información presentada **sugiere la necesidad de fortalecer las políticas y estrategias orientadas a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad en sectores profesionales**, científicos, técnicos y administrativos, mediante acciones que favorezcan la eliminación de barreras, el acceso a procesos de formación pertinentes y la generación de condiciones de accesibilidad que permitan ampliar su participación en actividades económicas de mayor valor agregado.

En atención a lo anterior, **se considera pertinente incorporar en el presente proceso de contratación criterios diferenciales habilitantes** y de ponderación que promuevan la inclusión laboral de personas con discapacidad. En ese sentido, teniendo en cuenta que el contrato contempla la conformación de un equipo mínimo de trabajo para la ejecución de los productos esperados, se recomienda incluir la siguiente obligación contractual: **"Dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, para la ejecución del contrato en la conformación del equipo de trabajo, deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad, para la conformación de los equipos de trabajo que se requieran en la ejecución del contrato. En caso de que las circunstancias técnicas imposibiliten dicho cumplimiento deberá presentar en su informe las actividades adelantadas para el cumplimiento de esta obligación."**

7. INCENTIVOS PARA FORTALECER LA INSERCIÓN LABORAL PARA JÓVENES (LEY 2119 DE 2021):

En desarrollo del estudio del sector realizado por la Secretaría Distrital de Planeación, se solicitó información a los ocho (8) proponentes que presentaron cotización, con el propósito de identificar: (i) el número aproximado de personal o talento humano requerido para la ejecución del objeto contractual y los perfiles asociados; y (ii) del total del personal, la cantidad o porcentaje correspondiente a personas entre los 18 y 28 años de edad, junto con los perfiles desempeñados. Con base en las respuestas allegadas, se obtuvo el siguiente resultado:

	TOTAL PERSONAL	JOVENES	% JOVENES
SIGMA DOS INTERNACIONAL	3	3	100,00%

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026

CIFRAS Y CONCEPTOS	1	1	100,00%
OPORTUNIDAD ESTRATEGICA	7	7	100,00%
ECONOMIA URBANA	7	2	28,57%
INFOMETRIKA	60	50	83,33%
SEI	6	1	16,67%
ECONOMETRIA	10	4	40,00%
CNC	6	20	333,33%

En cumplimiento del artículo 8 de la Ley 2119 de 2021, y con el propósito de determinar la pertinencia de incluir cláusulas orientadas a fomentar la inserción laboral o contractual de jóvenes en el sector privado, se analiza la aplicación de estas disposiciones conforme a la naturaleza del contrato.

De acuerdo con la normativa, las cláusulas de este tipo deben aplicarse únicamente en condiciones en las que las personas jurídicas o naturales participen en los procesos contractuales estén obligadas a disponer de personal para la ejecución del objeto contractual.

Dado que la presente necesidad si bien requiere la participación de personal para la ejecución del contrato, este personal debe contar con la experiencia y requisitos académicos necesarios y comprobados.

Ahora bien, si el adjudicatario llegase a emplear del total del personal necesario para la ejecución del contrato descrito, personal con las características dispuestas en la norma, **se asegurará de contar con al menos el 8% de personal joven entre 18 y 28 años de edad**, con los requisitos académicos previstos en el estudio previos y el anexo técnico. Para ello el adjudicatario deberá informar del personal que empleará para la ejecución del contrato en donde incluya la edad y perfil académico con el fin de determinar la aplicación de la cláusula indicada en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021. De no contar con el personal con la idoneidad requerida no podrá darse aplicación a lo establecido en la norma en cita.

Responsable del análisis desde la perspectiva legal, comercial y técnica (artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015):

TITULAR DEPENDENCIA SOLICITANTE
Nombre: PILAR DE LA TRINIDAD MONTAGUT CASTAÑO
DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS DISTRITALES (E)

  	FORMATO	CÓDIGO: GCO-FO-003
	GESTIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN:02
	SOLICITUD PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FECHA: 25/03/2026